INFORME
ACTIVIDADES
CONTRATO 007 – 2024

INFORME NO. 06

Desde 01/04/2024 hasta 30/04/2024

Contrato No.	**007-2024**	
Tipo de contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
Contratista:	**Nombre:**	**LA CRÓNICA SAS**
	NIT	800.141.676-5
Objeto:	***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR PUBLICACIONES EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN REGIONAL CON EL FIN DE DAR A CONOCER A LOS HABITANTES DEL DEPARTAMENTO Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LAS ACTUACIONES E INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO S.A ES.P."***	
Sitio de ejecución del contrato:	Departamento del Quindío.	
Valor del Contrato inicial	$13.080.000 (Trece millones ochenta mil pesos) M/Cte	
Valor adición contrato	$6.540.000 (Seis millones quinientos cuarenta mil pesos) M/Cte	
Valor del contrato con adición	$19.620.000 (Diecinueve millones seiscientos veinte mil pesos) M/Cte	
Forma de pago:	Pagos parciales, de acuerdo a las publicaciones y hasta agotar el recurso.	
Fecha de inicio del contrato:	24 de enero 2024	
Tiempo de ejecución del contrato:	Trescientos cuarenta y cuatro días (344) días calendario	

Fecha de terminación del contrato:	31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar

A continuación, presento el detalle de las obligaciones del contrato de prestación de servicios N° 007 de 2024, con su respectivo cumplimiento:

A. Disponer inicialmente para las diferentes publicaciones requeridas por EPQ SA ESPde 400 cm para realizar publicaciones de las pautas requeridas.

De los 400 cm pactados, se dispuso de 20 cm en el mes de febrero de 2024. se dispuso de la siguiente manera:

- Publicación 15 de febrero de 2024 Se dispuso de 20 cm (Publicación aviso a color de 2 col x 10 cm), pauta tarifas 2024.

De los 380 cm restantes, se dispuso de 92,5 cm en el mes de febrero de 2024. se dispuso de la siguiente manera:

- Publicación 27 de febrero de 2024 Se dispuso de 92,5 cm (Publicación aviso a blanco y negro de 2,5 col x 37 cm), pauta Convocatoria a Revisor Fiscal Y Suplente 2024- 2025)

De los 287,5 cm pactados, se dispuso de 20 cm en el mes de marzo de 2024. se dispuso de la siguiente manera:

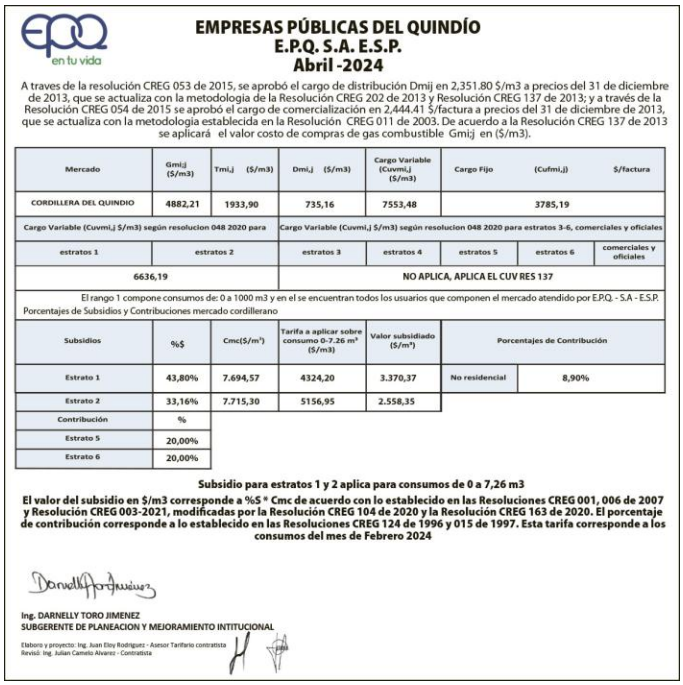
- Publicación 15 de marzo de 2024 Se dispuso de 20 cm (Publicación aviso a color de 2 col x 10 cm), pauta tarifas 2024.
- Publicación 28 de marzo de 2024 (Publicación de 2 paginas)
- Publicación 30 de marzo de 2024 (Publicación de 3 paginas)
- Publicación 15 de abril de 2024 Se dispuso de 20 cm (Publicación aviso a color de 2 col x 10 cm), pauta tarifas 2024.

B. Realizar las publicaciones para atender las necesidades de Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P. el día indicado por el supervisor del contrato.

Se realizó la publicación de la pauta el día 15 de abril de 2024 tanto en diario impreso como en .PDF que se distribuye a los suscriptores, tal como se evidencia

en los anexos (pautas en .PDF entregadas en CD y tres ejemplares del diario de los días mencionados). Se anexa además el certificado de las publicaciones realizadas.

- Publicación No. 05: 15 de Abril de 2024



EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO
E.P.Q. S.A. E.S.P.
Abril -2024

A traves de la resolución CREG 053 de 2015, se aprobó el cargo de distribución Dmij en 2,351.80 $/m3 a precios del 31 de diciembre de 2013, que se actualiza con la metodologia de la Resolución CREG 202 de 2013 y Resolución CREG 137 de 2013; y a través de la Resolución CREG 054 de 2015 se aprobó el cargo de comercialización en 2,444.41 $/factura a precios del 31 de diciembre de 2013, que se actualiza con la metodologia establecida en la Resolución CREG 011 de 2003. De acuerdo a la Resolución CREG 137 de 2013 se aplicará el valor costo de compras de gas combustible Gmi;j en ($/m3).

Mercado	Gmi;j ($/m3)	Tmi,j ($/m3)	Dmi,j ($/m3)	Cargo Variable (Cuvmi,j ($/m3)	Cargo Fijo (Cufmi,j)	$/factura
CORDILLERA DEL QUINDIO	4882,21	1933,90	735,16	7553,48	3785,19	

Cargo Variable (Cuvmi,j $/m3) según resolucion 048 2020 para		Cargo Variable (Cuvmi,j $/m3) según resolucion 048 2020 para estratos 3-6, comerciales y oficiales				
estratos 1	estratos 2	estratos 3	estratos 4	estratos 5	estratos 6	comerciales y oficiales
6636,19		NO APLICA, APLICA EL CUV RES 137				

El rango 1 compone consumos de: 0 a 1000 m3 y en el se encuentran todos los usuarios que componen el mercado atendido por E.P.Q. - S.A - E.S.P.
Porcentajes de Subsidios y Contribuciones mercado cordillerano

Subsidios	%$	Cmc($/m³)	Tarifa a aplicar sobre consumo 0-7.26 m³ ($/m3)	Valor subsidiado ($/m³)	Porcentajes de Contribución	
Estrato 1	43,80%	7.694,57	4324,20	3.370,37	No residencial	8,90%
Estrato 2	33,16%	7.715,30	5156,95	2.558,35		
Contribución	%					
Estrato 5	20,00%					
Estrato 6	20,00%					

Subsidio para estratos 1 y 2 aplica para consumos de 0 a 7,26 m3

El valor del subsidio en $/m3 corresponde a %$ * Cmc de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones CREG 001, 006 de 2007 y Resolución CREG 003-2021, modificadas por la Resolución CREG 104 de 2020 y la Resolución CREG 163 de 2020. El porcentaje de contribución corresponde a lo establecido en las Resoluciones CREG 124 de 1996 y 015 de 1997. Esta tarifa corresponde a los consumos del mes de Febrero 2024

Ing. DARNELLY TORO JIMENEZ
SUBGERENTE DE PLANEACION Y MEJORAMIENTO INTITUCIONAL

Elaboro y proyecto: Ing. Juan Eloy Rodriguez - Asesor Tarifario contratista
Revisó: Ing. Julian Camelo Alvarez - Contratista

C. Suministrar a la Entidad dos (2) ejemplares de la de la publicación realizada

Se hace entrega de dos (2) ejemplares de la publicación realizada.

D. Entregar pauta en .pdf y link de publicación.

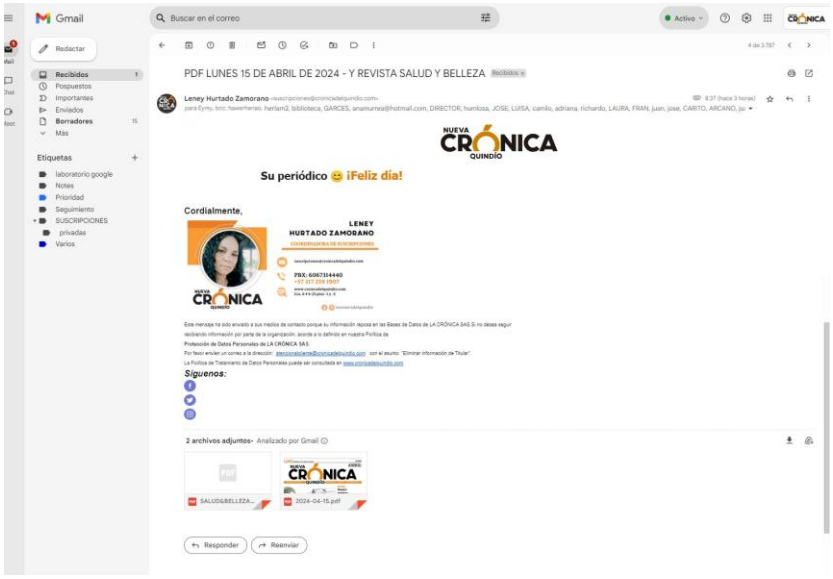
Se hace entrega de la pauta en .PDF en CD, anexo a este informe.

El link de las publicaciones realizadas es el siguiente:

- Publicación del 15 abril de 2024:

https://cronicadelquindio.com/files/portadas/661c83434be3e_edicion-cronica-lunes-15-de-abrilpdf.pdf

Además, se anexa pantallazo del correo electrónico enviado a cada uno de los usuarios inscritos al diario digital el día mencionado en que se realizó a publicación:



E. Presentar cuenta de cobro con la respectiva factura y relación de la publicaciónrealizada.

Se presenta las siguientes cuentas con sus respectivas facturas:

PUBLICACIÓN	FECHA	PUBLICACIÓN	VALOR	FACTURA	CM UTILIZADOS	CM PENDIENTES
Publicación No. 04	15/04/24	TARIFAS	$ 753,190	FE 13616	20	0

F. Efectuar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral a que haya lugar durante el término de ejecución del contrato, de conformidad conlo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2023.

Se anexa pago de seguridad social y anexos.

Atentamente

Representante Legal
Sandra Cecilia Macías Palacio
Contratista

LA CRONICA S.A.S.
Nit: 800141676-5
AV. CENTENARIO CR. 6 No. 6-25
Tel: 6067314440
Armenia

RESPONSABLE DE IVA
Actividad ICA 5813 AL 10 X MIL
Actividad economica Dian 5813

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

FE 13616

Cliente

Nombre: EMPRESA PUBLICA DEL QUINDIO SA ESP
Dirección: CRA 14 22 30 PISO 3
Ciudad: Armenia
Teléfono: 6067441774
NIT: 800063823

Fecha: 18/04/2024 3:43:42 p. m.
Forma de pago: CREDITO 30 DIAS
Medio de pago: 1-Instrumento No definido
Moneda: COP
Vendedor: 234
Fecha vcto: 18/05/2024 12:00:00 a. m.

Contrato	Cantidad	Detalle	Valor Unitario	Valor Total
62263	1	PAUTA OFICIAL LOCAL	$753.190,00	$753.190,00

IMPUESTOS	BASE	TASA	TOTAL

RETENCIÓN	BASE	TASA	TOTAL

SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE *****

VALOR BRUTO	$753.190
DESCUENTO	$0
SUBTOTAL	$753.190
IVA	$0
RETENCIONES	$0
TOTAL A PAGAR	$753.190

Notas

PUBLICACION AVISO A COLOR 2 COL (10CM ANCHO) X 10 CM ALTO. UBICACION EN PAGINA CORRIENTE. ABRIL 15. REF. TARIFAS. CONTRATO No.007 DE 2024.

PAGUESE UNICAMENTE CON CHEQUE CRUZADO A FAVOR DE LA CRONICA S.A.S O CONSIGNESE A LA CUENTA DE AHORROS No 138000033058 DE BANCO DAVIVIENDA CANCELE SOLAMENTE A PERSONAL IDENTIFICADO COMO COBRADOR DE LA EMPRESA Y EXIJA SIEMPRE SU RECIBO DE PAGO.
Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (codigo de Comercio Art 779).NOTA:Los servicios de prensa, radio y TV se encuentran exentos de retencion en la fuente (Art 4. DR 2775/83).Diarios y publicaciones periodicas excentos de IVA(Art 481 lit F E:T), Servicios de publicidad en periodicos excluidos de IVA(Art 476- Paragráfo 31 ET).

Autorización Numeración de Facturación No. 18764068229137 Numeración: HABILITADA Rango desde: FE 13412 hasta: FE 50000 Vigencia desde: 2024/04/02 hasta: 2/04/2025 - 12 Meses

CUFE: ed61815dc59e6c7846c727b7be4430468dc9a832fbb223e9c77d87bab45ee4a7f07f305ddb4c04c387b30f7c063e1097

FIRMA DIGITAL: TCgFfMGBtO5NdF3BJCcV81ZuwgmRSUzRowcYj9l+UwTowgKobRT9eyiy98mjl2S4Bp6ZOjgVAoKp+hTxHA2rtubgk8O2VGB6BRhlKazstFMFxNRJFC/czp8FqyK
NQjZV5E8e01eOHt+CmTTUuVK7gBu7Lf+ttR8X/Cinh1e72wY1yjNbLqx/HZW9jAMVp8ADNS2obmtRXNpC8DZX0ETV3j/PGl2m6OMGifrVNHESZlKxY+5BagRbIBaAW
07BunvOcJ58OoZpq+noaGLu6uNB7si4FWAv+gKLiyqXegOGyq1Ix5aaS32r1xbR1yh2UzLYLJGRyUwFgNi+uNUDcma8cQ==

FECHA VALIDACION DIAN: 2024-04-18 15:43:52-05:00

Emisor

Nombre Legible y Fecha de Entrega

NUEVA CRÓNICA QUINDÍO

Armenia Abril de 2024

Señores
EPQ
Ciudad

Referencia: Certificación De Publicación

Cordial saludo

La suscrita gerente de La Crónica Del Quindío con Nit. 800.141.676-5, certifica que realizó una publicación correspondiente a pauta de 2 col x 10 cm en página corriente a color, el día 15 de Abril de 2024 . De igual manera se envió de manera digital a nuestros suscriptores estando publicadas en la edición digital de el día mencionado en nuestra página web http://www.cronicadelquindio.com/.

Para constancia de lo anterior se firma a los 16 días del mes de Abril de 2024.

Cordialmente;

SANDRA CECILIA MACIAS PALACIO
GERENTE

Armenia, abril 08 de 2024

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

IDENTIFICADO COMO APARECE AL PIE DE MI CORRESPONDIENTE FIRMA

De acuerdo con los documentos e información que tuve a disposición de la sociedad **LA CRONICA S.A.S** identificada con Nit 800.141.676 -5, para determinar el cumplimiento de sus obligaciones provenientes del sistema de seguridad social y aportes parafiscales durante los últimos seis meses se determina:

1. Las últimas seis planillas pagadas fueron las siguientes:

N° Planilla	Fecha Límite de Pago	Fecha de Pago
9465463052	17/04/2024	08/04/2024
9464153139	19/03/2024	08/03/2024
9462879220	19/02/2024	12/02/2024
9460731419	19/01/2024	27/12/2023
9460159496	20/12/2023	07/12/2023
9458658470	21/11/2023	03/11/2023
9457536355	19/10/2023	11/10/2023
9456032084	19/09/2023	06/09/2023
9454766334	18/08/2023	09/08/2023
9453368539 – 9453421152 – 9453449700	21/07/2023	18/07/2023
9452030655 – 9451904274 - 9451911402	21/06/2023	06/06/2023
9450743259 – 9450702940	18/05/2023	09/05/2023

2. La planilla del mes de abril del año 2024 conforme a lo estipulado en el decreto 780 de 2016 en su artículo 3.2.2.1 señala que el plazo máximo es el treceavo (13°) día hábil del mes siguiente, que correspondería al día 21 del mes de mayo del año 2024.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR PUEDO CERTIFICAR

Que la sociedad **LA CRONICA S.A.S**. identificada con Nit 800.141.676-5, se encuentra al día en el pago de sistema de seguridad social en salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales respecto al personal vinculado por nomina durante últimos seis meses.

Atentamente,

MARIO IVAN MEJIA ARIAS
Revisor Fiscal
T.P. 43929-T

Armenia, abril 08 de 2024

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

IDENTIFICADO COMO APARECE AL PIE DE MI CORRESPONDIENTE FIRMA

De acuerdo con los documentos e información que tuve a disposición de la sociedad LA CRONICA S.A.S identificada con Nit 800.141.676-5, Para determinar el cumplimiento de sus obligaciones provenientes del sistema de seguridad social y aportes parafiscales se determina:

1. La última planilla es la N° 9465463052, pagadas el día 08 de abril del año 2024 y con una fecha límite de pago el día 17 de abril del año 2024.

2. Los pagos corresponden al periodo marzo del año 2024 para pensión y abril del año 2024 para salud.

3. La planilla del mes de abril del año 2024 conforme a lo estipulado en el decreto 780 de 2016 en su artículo 3.2.2.1 señala que el plazo máximo es el treceavo (13°) día hábil del mes siguiente, que correspondería al día 21 de mayo del año 2024.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR PUEDO CERTIFICAR

Que la sociedad **LA CRONICA S.A.S**, identificada con Nit 800.141.676-5, ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de seguridad social, en salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales, respecto al personal vinculado por nómina.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimientos al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

MARIO IVAN MEJIA ARIAS
Revisor fiscal
T.P 43929-T

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800141676	5	LA CRONICA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ARMENIA	CRA 6 6- 25 Avenida Centenario	ARMENIA-QUINDIO	7469933	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	562464958	9465463052	E	2024/04/17	2024/04/08	BANCO DAVIVIENDA	0	$18,389,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				33	$10,948,000	$0	$0	$10,948,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$256,000	$0	$0	$256,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9	$4,083,900	$0	$0	$4,083,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	10	$2,912,600	$0	$0	$2,912,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	13	$3,695,500	$0	$0	$3,695,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				36	$1,694,000	$0	$0	$1,694,000
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	36	$1,694,000	$0	$0	$1,694,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				35	$2,771,100	$0	$0	$2,771,100
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	35	$2,771,100	$0	$0	$2,771,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				36	$2,976,700	$0	$0	$2,976,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	13	$932,700	$0	$0	$932,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$52,000	$0	$0	$52,000
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$52,000	$0	$0	$52,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	8	$927,300	$0	$0	$927,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$52,000	$0	$0	$52,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$85,100	$0	$0	$85,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$278,500	$0	$0	$278,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	8	$597,100	$0	$0	$597,100
TOTAL				36	$18,389,800	$0	$0	$18,389,800

	EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A E.S.P. CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES			
Código: SG-F-01	Versión: 01	Fecha emisión: 09/06/2023	Página: 1 de 1	DOCUMENTO CONTROLADO

Cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002

Fecha: 16-abril 2024
Señores
EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO S.A E.S.P.
Armenia Quindío

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad del juramento:

CERTIFICO
LA CRÓNICA S.A.S

Que _____
(NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE)

Identificado(a) con 800.141.676-5

(N.I.T o CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE)

Se han efectuado los pagos por concepto de los aportes que corresponden respecto del sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y cuando ha sido del caso con los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

ACTUÓ EN MI CALIDAD DE

Representante legal	X
Revisor fiscal	
Proponente persona natural	

Señale con una "X" frente a la opción correspondiente a la calidad en que usted actúa

NOTA: EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Nombre de la persona que suscribe la presente certificación: SANDRA CECILIA MACIAS PALACIO

Número de documento de identificación (CC): 41.926.894

Número de tarjeta profesional (cuando aplique): _____

FIRMA: _____

Nota: Al presente certificado se adjuntan los documentos que correspondan.

SOMOS CALIDAD EPQ

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E Z 6 4 5 B 0 F A 4 E Z E 1 A C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIO IVAN MEJIA ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7563097 de ARMENIA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 43929-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PARA TRAMITES LEGALES DE LA EMP
LA CRONICA SAS NIT 800.141.676-5

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



43929-T

MARIO IVAN
MEJIA ARIAS
C.C. 7563087
RESOLUCION INSCRIPCION 858
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

FECHA 13/07/95

Presidente

00051394

PARA TRAMITES LEGALES DE LA EMPRESA
LA CRONICA SAS NIT.800.141.676-5

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

PARA TRAMITES LEGALES DE LA EMPRESA
LA CRONICA SAS NIT.800.141.676-5

Válido sólo para trámites de
LA CRÓNICA S.A.S
NIT.800.141.676-5

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
7.563.097
NUMERO

MEJIA ARIAS
APELLIDOS

MARIO IVAN
NOMBRES



FIRMA

Válido sólo para trámites
LA CRÓNICA S.A.S
NIT.800.141.676-5

Válido sólo para trámites de
LA CRÓNICA S.A.S
NIT.800.141.676-5



INDICE DERECHO

Válido sólo para trámites de
LA CRÓNICA S.A.S
NIT.800.141.676-5

FECHA DE NACIMIENTO 12-AGO-1971
ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

17-OCT-1989 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

Válido sólo para trámites de
LA CRÓNICA S.A.S
NIT.800.141.676-5

A-2600100-58118432-M-0007563097-20031006 07299 03277A 01 140618424

Válido sólo para trámites de
LA CRÓNICA S.A.S
NIT.800.141.676-5

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/03/2024 - 08:32:23
Recibo No. H000113271, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5FcyXw3wby

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LA CRONICA S.A.S
Nit : 800141676-5
Domicilio: Armenia, Quindío

MATRÍCULA

Matrícula No: 57606
Fecha de matrícula: 24 de septiembre de 1991
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV CENTENARIO CR 6 6-25
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico : contabilidad@cronicadelquindio.com
Teléfono comercial 1 : 7314440
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV CENTENARIO CR 6 6-25
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico de notificación : contabilidad@cronicadelquindio.com
Teléfono para notificación 1 : 7314440

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 3066 del 20 de septiembre de 1991 de la Notaria 2a. De Armenia , inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 1991, con el No. 8509 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LA CRONICA LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3638 del 10 de julio de 1992 de la Notaria 3a. De Armenia , inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 1992, con el No. 9276 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 2093 del 08 de junio de 1993 de la Notaria Segunda de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 1993, con el No. 10454 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL

Por Escritura Pública No. 3179 del 24 de agosto de 1993 de la Notaria 2a. De Armenia , inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 1993, con el No. 10608 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 5283 del 30 de noviembre de 1995 de la Notaria 2a. De Armenia , inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de diciembre de 1995, con el No. 13050 del Libro IX, se decretó reforma general E.5283 95-Nov-30- Ref.

Por Escritura Pública No. 192 del 05 de marzo de 1998 de la Notaria 5a. De Armenia , inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 1998, con el No. 15337 del Libro IX, se decretó reforma A la escritura # 675

Por Escritura Pública No. 3120 del 19 de junio de 1998 de la Notaria 2a. De Armenia , inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 1998, con el No. 15686 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 3417 del 10 de julio de 1998 de la Notaria 2a. De Armenia , inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 1998, con el No. 15687 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 5354 del 30 de octubre de 2000 de la Notaria 2da. De Armenia , inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de diciembre de 2000, con el No. 17873 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 1242 del 04 de abril de 2001 de la Notaria 2da. De Armenia , inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2001, con el No. 18342 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 2909 del 17 de octubre de 2001 de la Notaria 3a De Armenia , inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de diciembre de 2001, con el No. 18975 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Escritura Pública No. 326 del 01 de abril de 2004 de la Notaria Quinta de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2004, con el No. 21592 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Escritura Pública No. 605 del 09 de junio de 2004 de la Notaria Quinta de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2004, con el No. 21802 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Escritura Pública No. 605 del 09 de junio de 2004 de la Notaria Quinta de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2004, con el No. 21803 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Escritura Pública No. 451 del 24 de abril de 2006 de la Notaria Quinta de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2006, con el No. 23795 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta del 18 de octubre de 2007 de la Notaria Cuarta de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2008, con el No. 25640 del Libro IX, se decretó ADJUDICACION CUOTAS POR REMATE

Por Oficio No. 1880 del 07 de septiembre de 2009 del Juzgado 2 Civil Del Circuito de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de octubre de 2009, con el No. 27673 del Libro IX, se decretó ADJUDICACION DE 1716 CUOTAS A RR EDITORES OFICIO 1880 DEL JUZGADO 2 CI VIL DEL CIRCUITO DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Por Escritura Pública No. 296 del 24 de marzo de 2010 de la Notaria Quinta de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 2010, con el No. 28372 del Libro IX, se decretó 2 CESION DE CUOTAS (376.694.000) ESCRITURA 296 NOTARIA 5 DE ARMENIA DE L 24 DE MARZO DE 2010)

Por Escritura Pública No. 296 del 24 de marzo de 2010 de la Notaria Quinta de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 2010, con el No. 28373 del Libro IX, se decretó 2 CESION DE CUOTAS (376.694.000) ESCRITURA 296 NOTARIA 5 DE ARMENIA DE L 24 DE MARZO DE 2010)

Por Escritura Pública No. 294 del 24 de marzo de 2010 de la Notaria Quinta de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 2010, con el No. 28374 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS (ESCRITURA 294 NOTARIA 5 DEL 24 DE MARZO DE 2010)

Por oficio no. 64 Del 23 de febrero de 2010 del juzgado 2 civil del circuito de armenia, inscrito en esta cámara de comercio el 29 de junio de 2010, con el no. 28640 Del libro ix, se decretó adjudicacion de 8417 cuotas a favor de rr editores ramirez y ramirez l tda(radicado 2005-064 Juzgado segundo civil del circuito del 23 de feb rero del 2010).

Por Escritura Pública No. 3110 del 24 de septiembre de 2010 de la Notaria Cuarta de Armenia, inscrito en esta

Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2010, con el No. 29046 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS (3 CESIONES POR $52.196.000) (ESCRITURA 3110 NOTARIA 4 DE ARMENIA DEL 24 SEPTIEMBRE 2010)

Por Escritura Pública No. 3110 del 24 de septiembre de 2010 de la Notaria Cuarta de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2010, con el No. 29047 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS (3 CESIONES POR 52.196.000) (ESCRITURA 3110 NOTARIA 4 DE ARMENIA DEL 24 SEPTIEMBRE 2010)

Por Escritura Pública No. 3110 del 24 de septiembre de 2010 de la Notaria Cuarta de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2010, con el No. 29048 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS (3 CESIONES POR 52.196.000) (ESCRITURA 3110 NOTARIA 4 DE ARMENIA DEL 24 SEPTIEMBRE DE 2010)

Por escritura pública no. 1098 Del 24 de mayo de 2011 de la notaria segunda de armenia, inscrito en esta cámara de comercio el 03 de junio de 2011, con el no. 30051 Del libro ix, se decretó cesion de cuotas (2267) de adriana maria londo?o jaramillo a la cronic a limitada por intermedio de su representante legal sandra cecilia mac ias palacio, de acuerdo a la junta general de socios del 25 de marzo d e 2011

Por Acta No. 33 del 16 de septiembre de 2011 de la Asamblea General Extraordinaria de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2011, con el No. 30773 del Libro IX, se inscribió Transformacion de sociedad limitada a SAS. cambio su nombre de LA CRONICA LIMITADA por LA CRONICA S.A.S

Por acta no. 39 Del 21 de abril de 2017 de la Asamblea General ordinaria de armenia, inscrito en esta cámara de comercio el 13 de octubre de 2017, con el no. 44424 Del libro ix, se decretó reforma estatutaria a las funciones de la Junta Directiva y del representante legal (articulo 32 y 36) mediante extracto de acta 39 de Asamblea General ordinaria de accionistas del 21 de abril de 2017

Por Acta No. 40 del 22 de marzo de 2018 de la Asamblea General Ordinaria de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2018, con el No. 46324 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS (MODIFICACION A LAS FUNCIONES DEL GERENTE)

Por Acta No. 45 del 30 de marzo de 2021 de la Asamblea General Ordinaria de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2021, con el No. 53746 del Libro IX, se decretó LA REFORMA A LOS ESTATUTOS CONSISTE EN LA MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 049 del 24 de enero de 2023 de la Asamblea De Accionistas de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2023, con el No. 59697 del Libro IX, se decretó REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS (SE ELIMINA EL ORGANO DE JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Extracto del Acta No. 01 del 01 de diciembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2022, con el No. 59459 del Libro IX, se decretó Disolución.

Por Acta No. 048 del 24 de enero de 2023 de la Asamblea De Accionistas de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2023, con el No. 59689 del Libro IX, se decretó REACTIVACION DE LA SOCIEDAD ENERVANDO CAUSAL DE DISOLUCION DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 1258 DE 2008.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene como objeto social principal: a) La elaboración, circulación, venta, difusión y explotación comercial de periódicos impresos o digitales; b) La producción, circulación y explotación comercial de cualesquiera otros periódicos escritos o hablados que de acuerdo con la ley colombiana puedan circular y difundirse ordinariamente en el territorio colombiano; c) La explotación comercial de todo tipo de periódico, de revista o de medio de comunicación que sirva como vehículo de publicidad hablada o escrita;

d) La edición de libros, folletos y toda otra clase de publicaciones que sirvan no solamente como medio de explotación comercial, sino también como difusora de la cultura; e) Instalación y funcionamiento de agencias de publicidad, corresponsalías, difusión de programas comerciales, culturales y de cualquier otra índole que tenga relación con la actividad de los periódicos y con la profesión de los periodistas; f) La explotación comercial a través de medios televisivos e internet de servicios publicitarios que tengan relación con la actividad periodística. g) y demas actividades licitas de comercio que permita la ley. PARÁGRAFO: En desarrollo de su objeto la Sociedad podrá contratar empleados o celebrar contratos de prestación de servicios; comprar, vender, dar, hipotecar, prendar o recibir bienes en arrendamiento, celebrar contratos de agencia comercial con o sin representación; participar como socia o accionista en otras sociedades mediante aportes de capital o en especie; librar todo tipo de valores, endosarlos, aceptarlos, negociarlos y realizar cualquier otro acto que suponga la circulación de títulos valores; y en general, desarrollar todos los actos conexos y/o complementarios al giro ordinario de sus negocios y todos aquellos que se deban llevar a cabo para el ejercicio de derechos o para el cumplimiento de obligaciones derivadas contractual y legalmente de la existencia y actividad de la Sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 386.617.000,00
No. Acciones	386.617,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 386.617.000,00
No. Acciones	386.617,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 386.617.000,00
No. Acciones	386.617,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente, quien será su Representante Legal. Tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos Estatutos y a los reglamentos de la Asamblea General de Accionistas. Asimismo, la Sociedad tendrá un (1) Suplente del Gerente, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El Gerente y su Suplente serán designados por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá las funciones propias de su cargo y en consecuencia podrá firmar todos los actos o contratos tendientes a la realización del objeto social de la Sociedad o que estén íntimamente relacionados con su existencia y funcionamiento. No obstante, requerirá previa autorización de la asamblea general para adquirir, enajenar o constituir garantías, limitaciones o gravámenes sobre activos fijos de la Sociedad; y en general, para celebrar todo acto o contrato dentro del giro ordinario de los negocios sociales de la Sociedad cuando excedan de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes. DEBERES: Los deberes del Gerente serán los siguientes: 1.- Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente, pudiendo nombrar mandatarios para que la represente cuando fuere el caso y usar su nombre corporativo; 2.- Convocar a reuniones ordinarias o extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas; 3. Contratar y remover libremente a los funcionarios de la sociedad, incluido el cargo de director del periódico, así como fijar su respectiva remuneración. 4.- Firmar y ejecutar todos los actos o contratos necesarios para el desarrollo del objeto social. El Gerente tiene el derecho de terminar, resolver y rescindir, según el caso, cualquier

acuerdo firmado por la Sociedad, siempre y cuando dicha facultad no se haya otorgado a otro órgano corporativo de acuerdo con lo establecido en estos Estatutos; 5.- Remitir a la Asamblea General de Accionistas un reporte escrito de todas las actividades desarrolladas y las futuras actividades a desarrollar recomendadas a la Asamblea General de Accionistas ; 6.-presentar ante la junta directiva y la Asamblea General de Accionistas los Estados Financieros para cada año fiscal, junto con todos los documentos requeridos por ley; 7.- Mantener a la Asamblea General de Accionistas informada respecto de las actividades de negocio desarrolladas por la Sociedad; 8.- Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y regulaciones, así como las decisiones de la Asamblea General de Accionistas ; 9.- Otorgar los respectivos poderes requeridos para la defensa de los intereses de la Sociedad, incluidos o no las facultades para renunciar, recibir, sustituir, comprometer, responder interrogatorios, confesar, delegar, revocar y limitar los poderes otorgados; 10.- Someter a decisión de árbitros, previa autorización de la asamblea general de accionistas, cualquier diferencia que surja entre la Sociedad y terceras personas, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar un abogado que represente a la Sociedad ante autoridad competente; 11.- Decidir sobre la empresa editorial que haga la impresión del periódico, suscribir los contratos de impresión respectivos y negociar las tarifas por tales servicios; 12.- Actuar como liquidador de la Sociedad cuando no se sea hecho una designación específica para ello; 13.- Presentar a la Asamblea General de Accionistas el Balance General de cada año fiscal y demás documentos requeridos para el efecto establecidos en el Artículo 446 del Código de Comercio, y proponer a dicho organismo reformas apropiadas a los Estatutos cuando lo estime aconsejable; 14.- Realizar todos aquellos deberes conferidos a él por la ley y por estos Estatutos y aquellos inherentes a la naturaleza del cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 049 del 24 de enero de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2023 con el No. 59698 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	SANDRA CECILIA MACIAS PALACIO	C.C. No. 41.926.894
GERENTE SUPLENTE	ADRIANA MARIA WOLFF CUARTAS	C.C. No. 42.087.510

REVISORES FISCALES

Por Extracto del Acta No. DEL ACTA 004 del 17 de julio de 2020 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2020 con el No. 51795 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARIO IVAN MEJIA ARIAS	C.C. No. 7.563.097	43929-T

Por Acta No. 40 del 22 de marzo de 2018 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2018 con el No. 46322 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MARIO IVAN MEJIA ARIAS	C.C. No. 7.563.097	43929-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 3638 del 10 de julio de 1992 de la Notaria 3a. De Armenia	9276 del 13 de julio de 1992 del libro IX
*) E.P. No. 2093 del 08 de junio de 1993 de la Notaria Segunda Armenia	10454 del 21 de julio de 1993 del libro IX
*) E.P. No. 3179 del 24 de agosto de 1993 de la Notaria 2a. De Armenia	10608 del 15 de septiembre de 1993 del libro IX
*) Acta No. 32 del 15 de junio de 1995 de la Junta Directiva En Armenia	12788 del 29 de agosto de 1995 del libro IX
*) Acta No. 34 del 21 de septiembre de 1995 de la Junta Directiva En Armenia	13019 del 27 de noviembre de 1995 del libro IX
*) E.P. No. 5283 del 30 de noviembre de 1995 de la Notaria 2a. De Armenia	13050 del 07 de diciembre de 1995 del libro IX
*) Acta No. 7 del 22 de junio de 1996 de la Junta De Socios En Armenia	13663 del 24 de junio de 1996 del libro IX
*) Acta No. 47 del 23 de enero de 1997 de la Junta Directiva En Armenia	14285 del 30 de enero de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 675 del 24 de diciembre de 1997 de la Notaria 5a. De Armenia	15169 del 16 de enero de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 192 del 05 de marzo de 1998 de la Notaria 5a. De Armenia	15337 del 10 de marzo de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 3120 del 19 de junio de 1998 de la Notaria 2a. De Armenia	15686 del 10 de julio de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 3417 del 10 de julio de 1998 de la Notaria 2a. De Armenia	15687 del 10 de julio de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 4199 del 28 de agosto de 1998 de la Notaria 2a. De Armenia	15828 del 03 de septiembre de 1998 del libro IX
*) Acta No. 63 del 17 de diciembre de 1998 de la Junta Directiva En Armenia	16072 del 18 de diciembre de 1998 del libro IX
*) Otros del 18 de diciembre de 1998 de la Armenia	16074 del 18 de diciembre de 1998 del libro IX
*) D.P. del 11 de marzo de 1999 de la Armenia	16298 del 30 de marzo de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 5354 del 30 de octubre de 2000 de la Notaria 2da. De Armenia	17873 del 01 de diciembre de 2000 del libro IX
*) E.P. No. 1242 del 04 de abril de 2001 de la Notaria 2da. De Armenia	18342 del 27 de abril de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 2909 del 17 de octubre de 2001 de la Notaria 3a De Armenia	18975 del 07 de diciembre de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 4150 del 18 de diciembre de 2001 de la Notaria 2 De Armenia	19082 del 04 de enero de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 326 del 01 de abril de 2004 de la Notaria Quinta Armenia	21592 del 22 de abril de 2004 del libro IX
*) E.P. No. 605 del 09 de junio de 2004 de la Notaria Quinta Armenia	21802 del 29 de junio de 2004 del libro IX
*) E.P. No. 605 del 09 de junio de 2004 de la Notaria Quinta Armenia	21803 del 29 de junio de 2004 del libro IX
*) E.P. No. 914 del 05 de septiembre de 2005 de la Notaria Quinta Armenia	23158 del 13 de septiembre de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 451 del 24 de abril de 2006 de la Notaria Quinta Armenia	23795 del 26 de abril de 2006 del libro IX
*) Acta del 18 de octubre de 2007 de la Notaria Cuarta	25640 del 14 de enero de 2008 del libro IX
*) Oficio No. 1880 del 07 de septiembre de 2009 de la Juzgado 2 Civil Del Circuito	27673 del 02 de octubre de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 296 del 24 de marzo de 2010 de la Notaria Quinta Armenia	28372 del 09 de abril de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 296 del 24 de marzo de 2010 de la Notaria Quinta	28373 del 09 de abril de 2010 del libro IX

Armenia *) E.P. No. 294 del 24 de marzo de 2010 de la Notaria Quinta Armenia	28374 del 09 de abril de 2010 del libro IX
*) Oficio No. 64 del 23 de febrero de 2010 de la Juzgado 2 Civil Del Circuito	28640 del 29 de junio de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 3110 del 24 de septiembre de 2010 de la Notaria Cuarta Armenia	29046 del 19 de octubre de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 3110 del 24 de septiembre de 2010 de la Notaria Cuarta Armenia	29047 del 19 de octubre de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 3110 del 24 de septiembre de 2010 de la Notaria Cuarta Armenia	29048 del 19 de octubre de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 1098 del 24 de mayo de 2011 de la Notaria Segunda Armenia	30051 del 03 de junio de 2011 del libro IX
*) Acta No. 33 del 16 de septiembre de 2011 de la Asamblea General Extraordinaria	30773 del 23 de diciembre de 2011 del libro IX
*) Cert. del 17 de septiembre de 2014 de la Revisor Fiscal	36318 del 20 de octubre de 2014 del libro IX
*) Cert. del 17 de septiembre de 2014 de la Revisor Fiscal	36319 del 20 de octubre de 2014 del libro IX
*) Acta No. 39 del 21 de abril de 2017 de la Asamblea General Ordinaria	44424 del 13 de octubre de 2017 del libro IX
*) Acta No. 40 del 22 de marzo de 2018 de la Asamblea General Ordinaria	46324 del 21 de agosto de 2018 del libro IX
*) Acta No. 45 del 30 de marzo de 2021 de la Asamblea General Ordinaria	53746 del 27 de mayo de 2021 del libro IX
*) E.A. No. 01 del 01 de diciembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas	59459 del 30 de diciembre de 2022 del libro IX
*) Acta No. 048 del 24 de enero de 2023 de la Asamblea De Accionistas	59689 del 25 de enero de 2023 del libro IX
*) Acta No. 049 del 24 de enero de 2023 de la Asamblea De Accionistas	59697 del 25 de enero de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J5813
Actividad secundaria Código CIIU: G4719
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: LA CRONICA S.A.S.
Matrícula No.: 57607
Fecha de Matrícula: 24 de septiembre de 1991
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV CENTENARIO CR 6 6-25
Municipio: Armenia, Quindío

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.490.821.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J5813.

CONTRATOS

Por documento privado del 17 de diciembre de 2004 de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2004, con el No. 37473 del Libro XI, se inscribió CONTITUCION DE PRENDA SOBRE LAS CUOTAS DE JUAN JOSE GAVIRIA ARANGO.

Por documento privado del 08 de septiembre de 2006 de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2006, con el No. 37530 del Libro XI, se inscribió CANCELACION CONTRATO DE PRENDA.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que bajo el no, 37473 del libro xi del registro en diciembre 20 de 2004 se inscribio el documento privado por medio del cual se celebra contrato de prenda abierta sin tenencia del acreedor, sobre las cuotas o partes que tiene el senor juan José gaviria arango identificado con la c.C 9735945 en esta sociedad, quien se denominara deudor prendario y el senor jairo ivan abdelnur hadad identificado con la c.C 7542944 quien se denominara acreedor prendario. que por escritura pública numero 26 de la notaria segunda del círculo de armenia del 10 de enero de 2018 inscrita el 17 de enero de 2018. Bajo el numero 1249 del libro v del registro. Compareció: La señora sandra cecilia macias palacio, mayor de edad, vecina de armenia, Quindío, identificada con la cedula de ciudadanía numero 41.926.894, de estado civil casada, con sociedad conyugal vigente hábil para contratar y obligarse, quien en este acto y en las declaraciones que en el pace, obra en su condición de gerente y por lo tanto representante legal de la sociedad denominada la crónica S.A.S., Identificada con el nit n° 800.141.676-5 entidad legal e inicialmente constituida con domicilio principal en la ciudad de armenia, Quindío, bajo la razón social de la crónica limitada, mediante la escritura pública numero 3066 de fecha 20 de septiembre de 1991, otorgada en la notaria segunda de armenia,

Quindío, debidamente inscrita en la camara de comercio de armenia, Quindío, el dia 24 de septiembre de 1991, bajo el n° 8509 del libro ix, entidad que posteriormente y mediante acta n° 33 de fecha de 16 de septiembre del año 2011 de la Asamblea General de extraordinaria, registrada en la camara de comercio de armenia, Quindío, bajo el numero 30773 del libro ix, del registro mercantil, se transformo de sociedad limitada S.A.S., Cambiando a su vez su nombre de la cronica limitada por la cronica S.A.S., Todo lo cual acredita, esto es, existencia y representación legal, con el certificado expedido por la camara de comercio de armenia, Quindío, el cual presente para su protocolizacion con esta escritura, y obrando en tal calidad, manifiesto: Que por medio de esta escritura pública confiere poder general amplio y suficiente al doctor cesar augusto lópez velandia, mayor de edad, vecino de armenia, Quindío, identificado con la cedula de ciudadanía numero 7.560.437 expedidad en armenia, Quindío, de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente, abogado en ejercicio, portador de tarjeta profesional n° 79993 expedidad por el c.S. De la j., Hábil para contratar y obligarse, para que en nombre y representación de la sociedad la cronica S.A.S., Pueda: A) representar a la compañía en las acciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole que ella deba adelantar o que se adelante contra ella: En las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales: Para absolver interrogatorios de parte; para recibir notificaciones; tanto ante autoridades jurisdiccionales administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del estado. B) notificarse de todo tipo de decisiones administrativas, legales o de cualquier otra índole e interponer recursos contra los citados actos. C) designar y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes al tramite de los procesos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se inicien por parte de la compañía o se promueva en contra de ella.

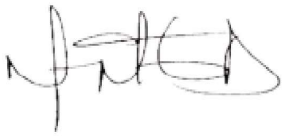
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

MARTES ARMENIA, 16 DE ABRIL DE 2024 $1.600

ISSN 0122-297X

NUEVA CRÓNICA QUINDÍO

WWW.CRONICADELQUINDIO.COM

DÓLAR (TRM) $3.889 EURO $4.128 CAFÉ (CARGA) $1.738.000

EDITORIAL

El futuro

Para arrebatarle los jóvenes a la delincuencia no basta con simples llamados a la acción; se requiere una estrategia integral que aborde las causas subyacentes de esta crisis, brindando oportunidades reales de educación, empleo y desarrollo.

PÁGINA 4

PICO &PLACA

TAXIS 7-8
PARTICULARES Y MOTOS 7-8

Quindío, tercero en desempleo

Según el Dane, el departamento ocupó los primeros lugares para la vigencia 2023 con un 13.7%.

PÁGINA 8

Mal uso del agua en Armenia

3.611 penalizados en marzo por malgastar el líquido.

PÁGINA 2

Señor lector
nuestro número de **PBX** es:
(606)7314440
NUEVA CRÓNICA QUINDÍO



JOHN JOLMES CARDONA NÚÑEZ, NUEVA CRÓNICA QUINDÍO

ZANCUDOS Y CARACOLES EN EL CEMENTERIO. Pese a una alerta reportada por la presencia de los vectores en el camposanto del 'Edén Tropical', desde la alcaldía de La Tebaida aseguraron que no hay peligro, pero hicieron un llamado para que las personas no echen agua sobre los recipientes de flores artificiales, ya que pueden convertirse en criaderos de mosquitos del dengue. PÁGINA 7

MEDIDA HASTA QUE TERMINE EL FENÓMENO DE 'EL NIÑO'

En marzo, más de 3.000 personas penalizadas por uso irracional del agua en Armenia

Por Diego Fernando Téllez Téllez
local@cronicadelquindio

En la capital quindiana quien consuma más de 26 metros cúbicos de agua potable por mes deberá pagar los siguientes al doble de la tarifa establecida.



En febrero fueron penalizados 4.216 usuarios, mientras que en marzo la cifra bajó a 3.611.

Las medidas de penalización por el uso excesivo del agua en la ciudad de Armenia han demostrado su efectividad, con una notable disminución de 605 sanciones entre los meses de febrero y marzo.

La resolución 39 de 2024, impulsada por la Unidad Administrativa Especial Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico debido al fenómeno de 'El Niño', ha marcado el inicio de un cambio en el comportamiento de los usuarios. Para el caso de la capital quindiana aquellos que consuman más de 26 metros cúbicos mensuales enfrentarán el pago doble por su exceso, lo que ha llevado a una reducción considerable en el número de infractores.

Francisco Javier López, líder de facturación de las Empresas Públicas de Armenia, EPA, informó que esta medida ha logrado impactar positivamente en el consumo, evidenciado por la disminución de sanciones de 4.216 a 3.611 usuarios en tan solo dos meses.

López destacó que, además de las penalizaciones, la respuesta positiva a las campañas y llamados para el ahorro del agua ha sido fundamental. Aunque algunos requieren un estímulo económico para ajustar su comportamiento, la mayoría de los 121.000 usuarios que tiene la entidad han mostrado un buen manejo del recurso.

Con 'El Niño' aún presente, estas medidas se mantendrán vigentes hasta que la Comisión Reguladora de Agua Potable determine lo contrario. Se recuerda a la comunidad que la línea de WhatsApp 311 379 5880 está disponible de lunes a viernes en horario de oficina para reportar cualquier situación que genere pérdida significativa del vital líquido.

Para Gustavo Rodríguez, habitante del centro de la ciudad, todo este tipo de medidas son bien recibidas, teniendo en cuenta el desabastecimiento de agua que se está presentando en el país.

"Es posible que nosotros en este momento no tengamos un riesgo inminente de racionamiento, pero en general debemos tener una cultura del cuidado de los recursos e infortunadamente a veces no le ponemos cuidados a las cosas por las buenas y necesitamos de medidas extremas para acatar las recomendaciones", expresó.

Factura digital de EPA: Agilidad y sostenibilidad



Empresas Públicas de Armenia, EPA, inició la implementación de la factura digital con el objetivo de brindar mayor agilidad a sus usuarios en el proceso de pago. Esta nueva modalidad permitirá que la factura llegue directamente al correo electrónico de los ciudadanos, ofreciendo una alternativa moderna y amigable con el medio ambiente.

A pesar de la implementación de la factura digital, las facturas físicas seguirán llegando a los hogares de manera habitual, ya que se espera que la adopción de esta nueva modalidad sea gradual por parte de las personas, siempre y cuando cuenten con la posibilidad de hacerlo.

Francisco Javier López, líder de facturación de EPA, señaló que este plan ha tenido una gran acogida desde su puesta en marcha este mes, con un número significativo de ciudadanos realizando la solicitud. Destacó que la factura digital proporcionará a los usuarios una forma rápida y conveniente de acceder al documento, lo que representa un beneficio especialmente para aquellos que no permanecen en sus predios o residen en otro lugar.

El funcionario también aseguró que los 121.000 usuarios actuales recibirán sus facturas físicas a menos que soliciten expresamente lo contrario.

El proceso para solicitar la factura electrónica es sencillo y puede realizarse en las oficinas ubicadas en el tercer piso del Centro Comercial del Café, a través de los correos electrónicos atencionalciudadano@epa.gov.co y facturacion@epa.gov.co o por medio del WhatsApp de la Dirección Comercial 322 866 1882.

Los usuarios solo necesitan hacer la actualización de datos indicando el número de matrícula y el correo en el que desean recibir su próxima factura.

Por ahora las facturas físicas seguirán llegando normalmente hasta que cada usuario decida cambiar el método.

ESCANEE EL CÓDIGO PARA VER OTRAS NOTAS DE CIUDAD



EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DESTINA FONDOS PARA MEJORAR 54 INSTITUCIONES

Inversión educativa: infraestructura escolar recibe impulso financiero

Con un presupuesto total de $1.242 millones se busca crear entornos seguros y cómodos para el aprendizaje.

Por Andrés Felipe Ramos Gámez
regional@cronicadelquindio.com

En un esfuerzo por mejorar las condiciones de aprendizaje en el departamento, el gobierno seccional anunció una importante transferencia de recursos destinada a la mejora de la infraestructura escolar.

Según lo anunciado por la secretaría departamental de Educación, se destinarán alrededor de $23 millones a cada una de las 54 instituciones educativas dependientes del departamento, para un total de $1.242 millones.

Tatiana Hernández Mejía, titular de la dependencia territorial de Educación, destacó que esta inversión está diseñada específicamente para llevar a cabo obras de reparación en materia de infraestructura en cada plantel escolar.

La iniciativa surge como respuesta a las preocupaciones expresadas por directivos, docentes, padres de familia y estudiantes sobre las deficientes condiciones en algunas áreas de las escuelas, buscando así promover un ambiente de aprendizaje más cómodo y seguro.

Sin embargo, a pesar del anuncio de esta importante inversión, aún persisten desafíos por enfrentar. De las 54 instituciones educativas beneficiadas, 17 aún no han presentado los informes de inspección necesarios para determinar las intervenciones requeridas. Hernández Mejía instó a los directivos de estos planteles a proporcionar la información pendiente lo antes posible.

Por otro lado, de las 37 escuelas que han completado este proceso, la secretaria destacó que han superado la etapa de visitas técnicas y verificación de documentación para la elaboración del convenio interadministrativo que permitirá el uso efectivo de los recursos asignados. Además, se resaltó la importancia de contratar mano de obra local, con el objetivo de no solo mejorar las instalaciones escolares, sino también impulsar la economía de las comunidades.

Es importante destacar que estos fondos provienen de la estampilla Pro Desarrollo, una iniciativa enfocada en mejorar las condiciones de seguridad y comodidad de los alumnos. Con esta inversión, se espera no solo transformar la infraestructura educativa, sino también fortalecer el entorno de aprendizaje para las futuras generaciones.



El objetivo es optimizar los entornos de los planteles para brindar una mejor calidad a la hora de recibir clases.

NUEVAS AULAS STEAM

El Quindío avanza hacia la modernización educativa con la promesa de 78 nuevas aulas Steam y kits de robótica, diseñados para potenciar habilidades fundamentales como la resolución de problemas y el pensamiento crítico entre los estudiantes. El anuncio fue resultado de una reunión entre la gobernación, rectores y docentes, donde se socializó la estrategia de implementación de centros de inteligencia artificial en la región.

Héctor Fabio Hincapié, secretario TIC encargado de este proceso, destacó la importancia de estas acciones como un paso significativo hacia un Quindío más inteligente y sostenible.

"Estamos comprometidos en brindar más oportunidades para fomentar la investigación, generar conocimiento y fortalecer la creatividad de nuestros niños y adolescentes", afirmó.

DIRECCIÓN DE LA GRAN COLOMBIA SOCIALIZÓ CAMPOS ESTRATÉGICOS ANTE DOCENTES

De cinco campos estratégicos constarán y además guiarán las actividades de la nueva dirección de la Universidad La Gran Colombia Armenia

La rectora delegataria, Bibiana Vélez Medina, lideró la sesión de la comunidad académica ampliada con los docentes grancolombianos, en la que se presentaron y analizaron los respectivos campos estratégicos.

En ese sentido, la cabeza del plantel superior en el Quindío señaló que "estos campos están centrados en la gestión de procesos estudiantiles, académicos, administrativos, financieros, así como en el relacionamiento y la comunicación institucional".

Así mismo, la actividad fue aprovechada para la presentación a la comunidad académica del nuevo director de Gestión Financiera y Administrativa, el ingeniero Manuel Antonio López Botero.

Del nuevo funcionario, se destaca en su perfil que "es profesional con vasta experiencia y formación en el campo de las finanzas, negocios y gerencia de organizaciones".

Los docentes recibieron de manera favorable los elementos operativos presentados por la nueva rectora y expresaron su disposición para seguir aportando al desarrollo y avance continuo del plantel superior territorial.

AUDIENCIA PÚBLICA
RENDICIÓN
DE CUENTAS
VIGENCIA 2023

Las Empresas Publicas del Quindío EPQ. S.A. E.S.P tiene el gusto invitar a la comunidad a participar en la audiencia pública de Rendición de cuentas vigencia 2023.
Martes 30 de abril de 2024 / 9:00 am
Transmisión Link:
https://www.facebook.com/epqsaesp/?locale=es_LA



Bibiana Vélez Medina dijo que los campos se basan en gestión de procesos estudiantiles, académicos, administrativos, financieros, en el relacionamiento y comunicación institucional.

EDITORIAL

El futuro

Para arrebatarle los jóvenes a la delincuencia no basta con simples llamados a la acción; se requiere una estrategia integral que aborde las causas subyacentes de esta crisis, brindando oportunidades reales de educación, empleo y desarrollo.

Hace dos meses y quince días, el 31 de enero de 2024, el defensor nacional del Pueblo, Carlos Ernesto Camargo Assis, en una visita al Quindío advertía sobre como menores de edad, desde los 13 años, estaban siendo utilizados por grupos criminales como 'La Oficina', 'Los Flacos' y 'La Cordillera' para actividades ilícitas, principalmente el transporte de drogas.

Ante tal panorama, el funcionario nacional anunció que la defensoría emitía así una alerta temprana, instando al ministerio del Interior a tomar medidas concretas para abordar este flagelo. Sin embargo, tras este tiempo vale la pena preguntarse ¿qué acciones tangibles se han tomado para proteger a estos jóvenes vulnerables?

No es la primera vez que se levanta esta bandera roja, hace más de una década se advirtió sobre este fenómeno, sin embargo, la semana pasada, reportamos el caso una menor de edad de 14 años aprehendida en La Tebaida por transportar base de coca.

Lamentablemente, la falta de atención a esta problemática ha dejado a estos jóvenes a merced de las garras del crimen organizado. Por eso reiteramos la necesidad de que se redoblen los esfuerzos institucionales para proteger a la juventud quindiana. No basta con simples llamados a la acción; se requiere una estrategia integral que aborde las causas subyacentes de esta crisis, brindando oportunidades reales de educación, empleo y desarrollo para los jóvenes en riesgo, que sientan que hay un futuro que vale la pena.

A propósito del tema, una noticia que pasó casi desapercibida la semana anterior también se refirió a la instrumentalización de un menor de edad de 14 años, pero esta vez para cometer un atraco a un taxista, lo más doloroso es que no fue una banda criminal la que trató de aprovecharse del adolescente, sino que fue la propia mamá quien lo enrumbó por los caminos del crimen. La reflexión es que algo está funcionando muy mal en nuestra sociedad para que suceda algo así. ¿Qué puede llevar a pensar a una madre o a un padre a exponer a sus propios hijos? ¿Qué tipo de crisis lleva a destruir una familia de esa manera?

La vida y el futuro de cientos de jóvenes quindianos están en juego. No podemos permitir que sigan siendo reclutados como soldados en la guerra contra el crimen organizado, pero tampoco por la delincuencia común. Además de educar a los menores, también se debe reeducar a los padres, pero partiendo de la generación de oportunidades, de lo contrario resultará casi imposible.

Gerente: Sandra Cecilia Macías Palacio
Dirección: Carlos Wilmar López Rodríguez
Edición: Lily Dayana Restrepo Núñez
Año: XXXIII- **Número:** 11.416 **ISSN** 0122-297X
Resolución Número 7222, Ministerio del Interior.
Diseño y Diagramación: Ernesto Acero Martínez, Rodolfo Vélez Suaza, Nilton Sergio Motta y Luz Miriam Orozco Soto

Dirección: Avenida Centenario #6-25; Armenia, Quindío
Conmutador: (606) 7314440
e-mail: direccion@cronicadelquindio.com
www.cronicadelquindio.com

LAS OPINIONES EXPRESADAS POR LOS COLUMNISTAS SON DE SU TOTAL Y ABSOLUTA RESPONSABILIDAD PERSONAL.

Informe de los cien días, cosmética pública



Jorge Álvarez Villalobos
jorgealvarezvillalobos@hotmail.com

El pasado 9 de abril, los mandatarios territoriales cumplieron sus primeros 100 días de gobierno, liderando procesos administrativos en gobernaciones y alcaldías; es de suponer que alcaldes y gobernadores deben realizar audiencias públicas para la rendición de sus primeros informes, donde revelen a la comunidad el estado en que recibieron sus administraciones, lo relacionado con proyectos, obras, el componente económico, endeudamiento, gastos, inversión, seguridad ciudadana, servicios públicos y movilidad. En el Quindío, llama la atención que tanto el gobernador Juan Miguel Galvis Bedoya, como los alcaldes de Armenia, James Padilla García, de Calarcá, Sebastián Ramos, y los restantes mandatarios han evitado controvertir a sus antecesores, en aspectos como el fiscal, el abandono de algunos proyectos y el retraso en obras prioritarias para la comunidad; dos o tres ejemplos son suficientes: los escenarios deportivos, que bajo la responsabilidad del gobierno de Roberto Jairo Jaramillo Cárdenas debieron construirse para los juegos nacionales y paranacionales en noviembre 2023, pero no ocurrió así; sin embargo, el gerente de Proyecta de ese entonces Lucas Jaramillo Cadavid, quien a través de informes maquillados le mintió a la prensa regional y la asamblea del Quindío, haciéndoles creer que estarían listos para esas justas deportivas; bien es conocido que no fue así; sin embargo, hasta el momento ese incumplimiento no ha sido cuestionado por la administración de Galvis Bedoya, por el contrario la gerente de Proyecta, Lina Marcela Roldán Prieto, ha afirmado en varios medios de comunicación que, la demora en la ejecución de las obras deportivas, se debe a la falta de recursos, ya que se requiere una adición presupuestal superior a los dieciséis mil millones de pesos para continuar y finalizar las piscinas olímpica y semiolímpica, y el centro multipropósito del deporte; asunto que es verdad, pero también es cierto que a la administración anterior le faltó capacidad de gestión y mayor control a los gerentes de Proyecta, pues Pablo César Herrera fue vinculado a la red de corrupción conocida como las Marionetas, y Lucas Jaramillo Cadavid anunció resultados administrativos eficientes, cuando la realidad era otra totalmente distinta. En lo relacionado con Calarcá sucedió igual, Luis Alberto Balsero Contreras, tuvo un muy discreto desempeño en su administración, con proyectos difusos, con cero inversión social, famélica capacidad de gestión, aunque tramitó préstamos para inversión social y en infraestructura que ejecutó a medias, y en lo relacionado con la "recuperación" del manejo de los servicios de acueducto y alcantarillado en poder de Multipropósito durante 20 años; lo que sucedió realmente fue que no se renovó el contrato, cuya finalización se dio en el último año del mandato de Balsero Contreras, para lo cual no se requerían habilidades administrativas, simplemente cumplir la normativa; era cuestión de esperar pacientemente que llegara la fecha de finalización de la concesión y listo. En Armenia, José Manuel Ríos Morales anunció la creación de las secretarías de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y de Familia, aunque las incluyó en su programa de gobierno no fueron creadas; James Padilla García aún no se ha pronunciado al respecto, aunque al parecer en su plan de desarrollo serán incluidas.



Humberto Durán Vera
www.humbertoduranvera.org

Aguas, personas y contaminación

¿Por qué el actuar de cada persona está destruyendo la producción de agua limpia en las montañas y ríos? ¿Cuánto daño hace cada persona a un río y al agua que necesitamos? ¿Cuál es la importancia de los páramos para la supervivencia de cada persona? ¿Cuál es el daño de la deforestación en la producción de agua? Quién lo creyera que un país lleno de agua dulce, que tiene 50% de los páramos del mundo por ignorancia de cada persona, está acabando el agua que requerimos para sobrevivir, por la contaminación de los ríos y la deforestación, según el Banco Mundial tenemos un desajuste entre la disponibilidad de agua dulce y la demanda, generando riesgos de escasez hoy en el futuro, donde no solo falta cantidad si no de calidad. Es una función de cada persona proteger las fuentes de agua con el alma, niños, mujeres, hombre, adultos, líderes, medios de comunicación, empresas y el Estado, si queremos sobrevivir, el cuerpo es 70% agua. Es de actuar en las zonas rurales y urbanas para evitar la contaminación del agua, el daño generado a los ríos y al agua dulce es culpa de todos de cada persona y empresa, familia, según el Índice de Calidad del Agua del (ICA) los hogares y el sector industrial es el mayor contribuyente de contaminación seguido la ganadería y agricultura. Hoy 12 millones de personas son afectadas, por el consumo de aguas contaminadas, generando enfermedades diarreicas, bacterias fecales, virus, parásitos, minerales y sustancias químicas. Según el Plan Nacional de Manejo de Aguas Residuales, de Minvivienda el daño al agua lo estamos haciendo todos cada niño, cada hombre, mujer, familia y empresa con su contaminación, con las aguas residuales y los desechos de cada ciudadano, que tira a los ríos y quebradas del barrio o ciudad. Ríos como Bogotá, Chicamocha, Medellín, Cauca, Suárez, Pasto, Chinchiná, Cuenca del río Otún y Consota, Quindío, La Vieja, del Oro y el río Santodomingo en Calarcá están entre los más contaminados del país de los cuales consumen su misma población. Lo triste es que cada persona ayuda a los 300 millones de toneladas de sedimentos que llevan los ríos, solo del río Bogotá se sacan 100 toneladas de basura. En el mundo 140 millones de toneladas de plásticos contaminan ríos, océanos y lagos del planeta, que se unen al peor de los daños, el de los páramos que son la despensa de agua para los ríos, tenemos una pérdida acelerada del 57% de los páramos, hoy es urgente urgente urgente restaurarlos ya que allí se almacena el agua y se captura carbono. ¿Qué está haciendo cada persona para no morir de sed en el futuro? ¿Será que es hora de que cada persona salga a sembrar árboles a ríos y páramos para tener el agua del futuro? ¿Será que el Estado puede aplicar con todo el rigor las leyes a quien contamine? ¿Cómo colocar los páramos y ríos como sujeto de derechos y de especial protección?



Jota
Domínguez Giraldo

Mientras tanto: "Números que cuentan cosas"



Gabriel Echeverri González
gabrielecheverri-2000@yahoo.com

Como siempre, el Quindío debe su progreso al sector privado económico y al empuje de los comerciantes y empresarios, aunque tengamos malos gobernantes, altos impuestos, pésima señalización vial, sin agua ni gobernador que proyecte un "reservorio de agua", y etcétera. Algunos datos: 1). La Cámara de Comercio dice que los comerciantes y empresarios recibieron en Semana Santa aproximadamente 67mil millones de pesos. A Filandia llegaron 128.000 visitantes en 49.793 carros particulares y 16.895 motos; Salento recibió 37.974 carros y motos; Buenavista 6.349, Córdoba 6.142 y Pijao 4.687 carros y motos. Dos de tres visitantes repitieron viaje. Bienvenidos los turistas y los billetes. Armenia, Salento y Montenegro ocuparon el 70% de hospedajes; no llenaron.

2). Fenavi, Federación de Avicultores del Eje Cafetero y Norte del Valle, cuenta que el Quindío produce 12 millones de huevos mes. Cifras particulares dicen que hay un millón 200mil ponedoras, entonces mínimo deben recogerse un millón de huevos cada día, 30 millones mes, eso que "sin tentarlas". Excelente renglón económico y saludable por tantas propiedades favorables del huevo servido con "de todo". En promedio, los quindianos consumimos dos diarios, excepción de un día, que de huevo/nada. Según Fenavi, el Quindío tiene 160 granjas produciendo pollos y huevos, generando 7.000 empleos directos y 13.000 indirectos, y el 8% de la producción nacional. Es verdad; muchas veces "el olorcito" de esta actividad, recuerda que también hay 12 millones de aves produciendo gallinaza.

3. Mientras se aprueban definitivamente las cámaras de fotodetección, 35 nuevos guardas de tránsito estarán ubicados en los puntos críticos de Armenia. Se necesitan. Haciendo un comparendo diario por mes, cada uno tendrá el salario para 5 meses. En enero 2024, Bogotá impuso 33.300 comparendos, generando ingresos por 22.000 millones de pesos ese mes. En Armenia circulan y parquean en la calle diariamente 37.000 carros y 54.000 motos, más los "visitantes municipales".

4.- Reconociendo importante la colaboración entre pares, Luis Fernando Polanía rector de la Uniquindío, motivó en las universidades quindianas desde octubre 2023 una red de apoyo para potenciar la calidad educativa y la generación de conocimiento. Son propósitos de esa RED IQ el crecimiento en docencia, y la búsqueda de soluciones innovadoras y sostenibles; promover investigación con proyectos interdisciplinarios; proyectando socialmente programas que contribuyan al desarrollo sostenible de las comunidades; originar bienestar apoyando recursos para mejorar salud física y mental, actividades deportivas y recreativas, y acceso a espacios de descanso y buen uso del tiempo libre. Súper bien.

Punto seguido: Asumió en propiedad la rectoría de la universidad Grancolombia Bibiana Vélez Medina, (merecido, académica pura, conoce la entidad y el oficio), y Manuel López Botero nuevo vicerrector administrativo. Éxitos. La "granco" Armenia obtuvo los mayores puntajes nacionales hace 15 años aproximadamente. ¿Y después?. Después no ha habido "después".

Dos puntos: 1). Ramos en Calarcá y Duberney en Filandia ya preparan los festejos aniversarios. Son pilosos. 2). A 150 días de posesionados, los mandatarios deberán presentar informe a la comunidad, dice la Función Pública.

Punto y aparte: 1). Si la ley 819 dice que en el último año de gobierno no pueden comprometerse vigencias futuras, ¿por qué la gobernación lo hizo año 2023?. 2). Si no ha sido aprobado el Plan de desarrollo municipal, porque piden aprobar vigencias futuras? 3). Si el artículo 24, Ley 909 dice que "los nombramientos provisionales solamente aplican para empleados de carrera que participan en concursos", ¿por qué el gobierno nacional nombra con asignación salarial, en "forma provisional" seis comisionados (particulares) en la Creg?

Biblioteca en marcha

Los últimos volúmenes de la reconocida Biblioteca de Autores Quindianos, incluye los siguientes textos, así: *Mi vestido verde esmeralda,* novela escrita por el valioso escritor regional Alister Ramírez Márquez, con larga experiencia en Bogotá y en los Estados Unidos y prólogo de Clara E. Ronderos y Mary G. Berg, con una primera edición hace 20 años; la edición y la compilación estuvo a cargo del destacado literato Juan Manuel Acevedo. Ramírez es un destacado profesor en New York, autor de novelas, ensayos, colaborador de revistas, experto en la obra crítica de Andrés Bello.

La palabra elegida, es la obra en prosa de la eminente poeta Carmelina Soto, que reúne discursos, artículos publicados, artículos inéditos, alguna de su correspondencia, precedida de un excelente trabajo crítico, compilación y edición de María Camila Celis Cabrera y Yeni Zulena Millán Velásquez de la Universidad del Quindío. Sobra decir que es un trabajo estupendo donde la gran Carmelina muestra su talento de poeta vertida a prosa. Poeta de alto vuelo en Latinoamérica, *Tiempo inmóvil,* 1974, es una de las obras maestras de la poética colombiana. Con muchísimo acierto la BAQ tiene el privilegio de dar a la luz pública, sus hermosos textos en prosa.

Los cuentos del tío conejo, del ilustre maestro Euclides Jaramillo Arango, impecable edición y prólogo del intelectual John Isaza, que reúne los cuentos del pícaro Tío Conejo y las aventuras del Tío Conejo, conservando la redacción y ortografía de las ediciones trascritas. Edición impecable, que trae para los lectores de hoy, uno de los mejores trabajos del gran maestro Euclides, meritorio escritor e intelectual de valía.

Pájaro de Piedra, poesía de la autora quindiana Bibiana Bernal, libro ganador del premio de poesía gobernación del Quindío 2016, finalista del premio nacional de poesía, Ministerio de Cultura, 2017, compilación y edición de Juan Manuel Acevedo. Incluye a manera de prólogo una nota de Rolando Kattan. Ha recibido varios reconocimientos nacionales y del encuentro nacional de escritores Luis Vidales. Una poeta de la tierra con proyección nacional.

El comité editorial de la Biblioteca de Autores Quindianos ha acertado con la escogencia de estos títulos, calurosas felicitaciones para Juan Manuel Acevedo Carvajal, John Isaza, Felipe Gómez y Catherine Rendón, y desde luego al secretario de cultura departamental Felipe Robledo, quien en lo sucesivo será bastión fundamental para el buen desarrollo de las próximas ediciones. Además, debo destacar la presencia en la próxima feria del libro de Bogotá, donde la secretaría y el departamento del Quindío, exhibirán un estand de autores de nuestra región; inmenso logro merced al entusiasmo del secretario de cultura doctor Felipe Robledo Martínez.

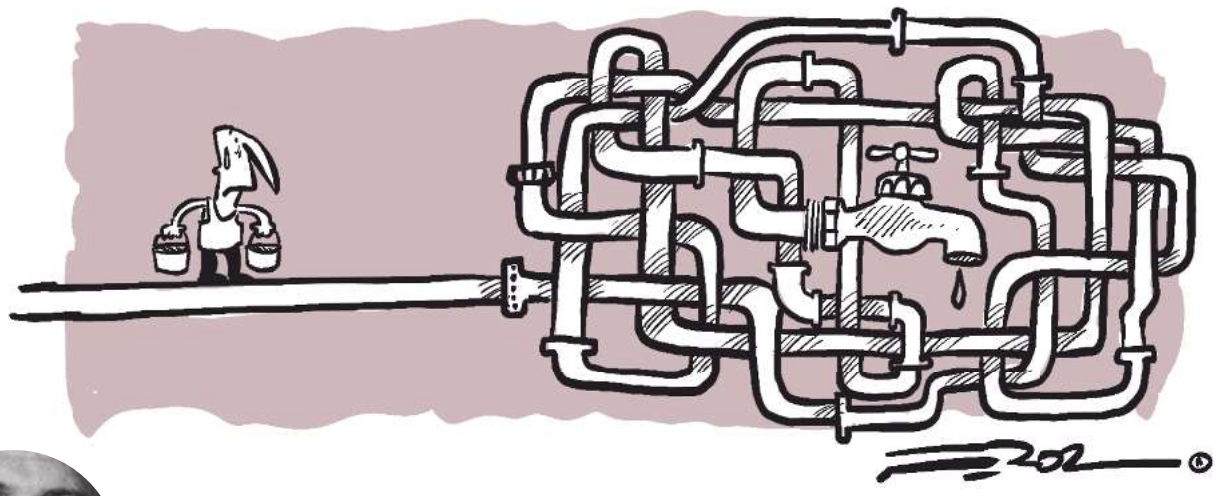
Los libros que señalé circularán pronto en bibliotecas públicas, entidades educativas e interesados en general, lectores de aquí y de allá. Bravo.

SIN DIPLOMACIA

Uno de los elementos claves de las normas diplomáticas que son común en el lenguaje amistoso entre naciones, es el respeto al derecho de asilo, que Colombia ha practicado por años, como en el caso del expresidente Víctor Raúl Haya de la Torre, dirigente peruano a quien Colombia le dio asilo largo tiempo. Ecuador acaba de romper esa tradición.

FEROZIDADES: Difícil acceso

ESCANEE PARA VER MÁS CARICATURAS.





Rodrigo Estrada Reveiz
@rodrigoereveiz

Que no falten...

Durante estos días el tema ha sido los cien días de gobierno, y si bien este no es un período prudente para realizar una evaluación exhaustiva de los avances logrados; resulta crucial para establecer los lineamientos estratégicos del Plan de Desarrollo que orientará las inversiones a corto, mediano y largo plazo durante el cuatrienio, con el objetivo de abordar las prioridades de la capital y generar un impacto trascendental en el desarrollo económico, social y ambiental a nivel local y regional.

La semana anterior, hicimos parte activa de la mesa de trabajo del Consejo de Desarrollo Económico de Armenia con los gremios, donde la Cámara de Comercio presentó iniciativas que desde PROPONER consideramos deben incluirse dentro de la Hoja de Ruta de los Gobiernos. Si bien no podré ampliarlos en su totalidad, quiero mencionar algunos de ellos que responden a proyectos estratégicos de ciudad y otros que son transversales a la región:

La Agencia de Inversión y el Buró de Convenciones, dos alianzas público privadas que desde las cifras han demostrado indicadores de crecimiento en términos de empleo y derrama económica atrayendo nuevas empresas, nuevo conocimiento y dinamizando el sector turismo en temporada baja. Este último sector me lleva a enmarcar otro punto donde reiteramos que la ciudad de Armenia necesita contar con una dependencia encargada del desarrollo turístico.

En el plano agroindustrial, se hizo énfasis en el modelo exitoso de las Alianzas Productivas como una forma de comercialización agropecuaria, y se resaltó la importancia de considerar la construcción de un Parque Agroindustrial. A su vez, hablamos de formular un Proyecto orientado a la reconversión de la Plaza de Mercado Minorista en un gran centro agroindustrial y de servicios.

Insistimos en la reorganización del Centro Comercial del Café; así como en el fortalecimiento del sector cafés especiales, promover la consolidación de las empresas teniendo en cuenta proyectos como el Centro de Innovación y Emprendimiento con consultores expertos; es fundamental implementar un Sistema Clúster que facilite la interrelación entre los sectores; impulsar el Plan de Internacionalización, donde reiteramos el apoyo de Gobernación y Alcaldía en iniciativas como ACCESO A MERCADOS donde la Cámara de Comercio presenta resultados palpables que facilitan al empresario el cierre de negocios y conexiones en ferias, ruedas de negocios y networkings nacionales e internacionales.

Es indiscutible que un departamento productivo y competitivo requiere contar con un entorno empresarial adecuado; en este sentido, la seguridad, la preservación del medio ambiente, los servicios públicos, la digitalización del territorio y la infraestructura vial, cultural y turística desempeñan un papel fundamental.

MARTES
ARMENIA,
16 DE ABRIL DE 2024
NUEVA CRÓNICA QUINDÍO

IMPACTO EN EL QUINDÍO

331.348 usuarios de EPS en el Quindío afectados por intervenciones a las EPS

Las intervenciones del Gobierno nacional en EPS como Sanitas, La Nueva EPS y SOS afectan a más del 70% de los afiliados al sistema de salud en el departamento, abarcando tanto el régimen subsidiado como el contributivo.

Por Andrés Felipe Ramos Gámez
regional@cronicadelquindio.com

Las intervenciones a las EPS Sanitas, La Nueva EPS y SOS por parte del Gobierno nacional repercuten significativamente en el Quindío, donde estas concentran la mayoría de los afiliados. La población afectada en el departamento alcanza los 331.348 usuarios, representando casi el 70 % del total de afiliados al sistema.

Según la secretaría departamental de Salud, La Nueva EPS, con 231.303 usuarios entre el régimen subsidiado y contributivo, es la EPS con mayor número de afiliados en el departamento. Mientras tanto, SOS, aunque registra una cifra menor, aún representa una parte significativa con 18.770 usuarios entre ambos regímenes.

Ante este panorama hay preocupación por la posibilidad de una reducción en el flujo de efectivo, lo que podría afectar la prestación oportuna de servicios de salud. En respuesta, la secretaría envió una carta a los interventores y a la Superintendencia de Salud solicitando un plan de contingencia que permita garantizar los recursos a los prestadores sin perjudicar la atención médica.



Hay preocupación porque a partir de intervenciones las EPS reducirían presupuesto para los servicios, pero por ahora no se reporta afectación.

AFILIADOS EN EL QUINDÍO

LA NUEVA EPS	
Régimen subsidiado:	116.758
Régimen contributivo:	79.126
Total usuarios sin movilidad:	195.884
Estado de movilidad régimen contributivo:	14.131
Estado de movilidad régimen subsidiado:	21.288
Total usuarios con movilidad contributivo y subsidiado:	231.303
SANITAS	
Régimen contributivo:	63.519
Régimen subsidiado:	17.756
Total:	81.275
SOS	
Régimen contributivo:	13.165
Usuario en movilidad:	5.605

A pesar de estas circunstancias, la secretaría también hizo un llamado a la calma a los usuarios, asegurando que las redes prestadoras de las EPS intervenidas continúan operando con normalidad hasta nuevo aviso.

EXPLORANDO SOLUCIONES

Carlos Alberto Gómez Chacón, secretario departamental de Salud, indicó que justo con el resto del gobierno seccional han liderado gestiones en beneficio de los usuarios de las EPS.

En reunión con representantes de estos organismos y sus dispensarios de medicamentos, se ha solicitado la eliminación de barreras de acceso y la agilización en la distribución de tratamientos.

"Además, se están implementando acciones para evitar largas filas y garantizar la entrega de fórmulas completas, demostrando un compromiso continuo con la salud de todos los quindianos".

Estas medidas buscan mejorar la experiencia de los usuarios en el sistema de salud, asegurando una atención más oportuna y eficiente.

"Estamos haciendo justamente una reunión con los prestadores más grandes: Asmet Salud, La Nueva EPS y sus dispensadores de medicamentos Distrimet, Audifarma y Colsubsidio. Revisamos todos los procesos que se tienen actualmente, cómo se están prestando servicios en los sitios donde se tienen y cómo mejorar todos estos procesos".

Para públicas y privadas, créditos a más de 10 años para pagar la carrera

Por Lily Dayana Restrepo
redaccion@cronicadelquindio.com

El próximo 22 de abril se abre la segunda convocatoria del año 2024 de créditos educativos del Icetex, que va hasta el 13 de septiembre y aplica para personas de pregrado y posgrado que deseen hacer estudios de educación superior en el segundo semestre calendario de este año en curso. Allí se pueden postular todas las personas sin distinción de estrato social o edad, ya que esta convocatoria permite solicitar crédito para universidades públicas y privadas.

LOS REQUISITOS

Los aspirantes requieren, idealmente estar ya inscritos en un programa técnico, tecnológico o profesional. No hay rango de montos, las personas simplemente colocan el valor de la matrícula y la solicitud de crédito se puede realizar en cualquier momento de la carrera. Hay otra línea que es de sostenimiento. El de matrícula neta llega a la universidad, mientras que el de sostenimiento llega al estudiante.

El pago, que puede preocupar a los solicitantes, tiene a elección la modalidad que más se ajuste a los bolsillos, sea amortiguando durante el estudio o al final de la carrera, el cual también tiene un tiempo de gracia.

Dentro de algunos requisitos, de acuerdo con Daniel Alberto Castaño, director territorial Icetex noroccidente; Antioquia, Chocó, Caldas, Quindío y Risaralda, en primera instancia derrumbó algunos mitos en cuanto a limitantes que se han establecido para los préstamos, como por ejemplo, el cambio de carreras, la suspensión temporal de la misma, las notas o hasta perder el semestre. "Nosotros incluso tenemos la posibilidad de que el estudiante que se atrase por cualquier motivo, o quiere hacer otra carrera se pueden hacer hasta cuatro giros más al código que tiene el programa, es decir, si dura 10 semestres se puede extender hasta 14. Las tasas no son tan altas, las condiciones son diferente, ahora hay subsidios y hasta condonaciones".

A partir del 22 de abril los interesados en adelantar sus estudios con créditos del Icetex, como también quienes quieran ampliar esta información lo pueden hacer a través de diferentes canales; en el Centro de Experiencia Presencial, CEP, ubicado en el edificio del banco popular entre carreras 17 y 18 con calle 21. Allí hay permanente una persona de atención al público. Así mismo hay un asesor encargado para la región quien de manera continua está visitando las instituciones de educación superior.

LLAMADO A LAS UNIVERSIDADES

Castaño recordó a los directivos universitarios la importancia de perfilar a los estudiantes y postular a quienes puedan requerir apoyo financiero para presentar las estrategias del Icetex. De igual manera manifestó que a diferencia de una entidad bancaria, el instituto lo que busca es que las personas puedan adelantar sus estudios sin verse ahogados en una deuda.

Para lo anterior señaló que se benefician con tasas en las que apenas se cobra el IPC. También mencionó que el beneficio se otorga gracias al aporte de algunas universidades donde no se cobra el interés a través del programa U Solidaria, que en el Quindío aplica con la Alexander von Humboldt y la EAM.

El directivo expuso que aunque son muchas las personas las que aplican a estos créditos, podrían ser más y por eso hacen un llamado para que los estudiantes conozcan estas alternativas y puedan estudiar sin tener que preocuparse durante cerca de 10 años por la deuda.

Hay muchas líneas que tiene el Icetex como una apuesta social más no económica. Quienes soliciten el crédito a partir del 22 de abril tendrán el aprobado para este segundo semestre o para el 2025, lo importante es entregar la documentación completa para que así mismo se agilice el trámite.

MANTENIMIENTO ADECUADO

A pesar de la presencia de caracol y algunos vectores, cementerio de La Tebaida sigue abierto

Llamado a no regar las flores artificiales que pueden convertirse en criaderos del zancudo transmisor del dengue.

Por Andrés Felipe Ramos Gámez
regional@cronicadelquindio.com



En una visita al cementerio se constató y se valoró el trabajo de mantenimiento que realizan los funcionarios.



Ayer lunes 15 de abril se encontraron pequeñas especies de caracol, pero no para generar preocupación, según un experto.

Apesar de las advertencias recientes sobre la presencia del caracol y la posible proliferación del mosquito transmisor del dengue, el cementerio de La Tebaida continúa abierto para los ciudadanos que deseen visitar a sus seres queridos.

En una visita realizada el pasado 9 de abril por la secretaría Departamental de Salud al cementerio, que está bajo la supervisión de la parroquia Nuestra Señora del Carmen, se evaluó el estado en que se encuentra el lugar y se evaluó la presencia de vectores y potenciales enfermedades zoonóticas.

El informe resultante no identificó razones suficientes para declarar una emergencia que represente una amenaza para la salud pública. Sin embargo, se emitieron recomendaciones para garantizar la tranquilidad de la ciudadanía.

Esta noticia llega en un momento de atención creciente sobre la prevención del dengue y otras enfermedades transmitidas por vectores. Aunque el cementerio permanece abierto, se espera que se tomen medidas proactivas para abordar cualquier riesgo potencial y garantizar la seguridad de quienes visitan el lugar.

CONCEPTO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En el marco de la alerta epidemiológica, la Secretaría Departamental de Salud emitió el Acta 5391 de abril de 2024, detallando las observaciones realizadas durante la visita al cementerio de La Tebaida.

El informe destacó la importancia de revisar las instalaciones para evitar la presencia de depósitos de agua, potenciales criaderos del mosquito transmisor del dengue. Se identificaron focos de agua en algunas tumbas, así como la presencia de caracoles, lo que generó preocupación por la posibilidad de una mayor infestación.

En respuesta a estos hallazgos, se emitieron recomendaciones inmediatas para evitar futuros problemas de salud pública. Se instó a tapar cualquier depósito de agua, evitar el uso de flores artificiales que puedan acumular agua y tomar medidas para controlar la población de caracoles, incluido el manejo adecuado con cal, sal y enterramiento.

Además, se aconsejó no realizar guardaparques en las tumbas para prevenir la formación de áreas boscosas que puedan atraer plagas.

Ante el contexto de alerta por el dengue y los reportes recibidos, se hizo un llamado a la colaboración de toda la comunidad en la implementación de estas medidas preventivas. Cada acción individual contribuye significativamente a proteger la salud colectiva y a prevenir la propagación de enfermedades transmitidas por vectores.

CUESTIÓN DE CUIDADO

Rodrigo Ramírez, encargado de la parte de manejo y control de caracol en la alcaldía de La Tebaida, aseguró que el cementerio no está en riesgo por la presencia de caracol.

En un recorrido y verificación que efectuó ayer lunes 15 de abril, detectó algunas especies de este molusco, si bien hay que tener cuidado, por el momento no hay que generar preocupación en la zona.

"Puedo garantizar que el cementerio está muy bien administrado, a veces muchas personas observan alguna especie y de inmediato anuncian una problemática grande que no existe, que es cuestión de un poco de control, pero verificamos el lugar adentro y afuera, y no hay de qué preocuparse acerca de una invasión de esta especie animal que llegó de otra parte del planeta por accidente", destacó el funcionario a NUEVA CRÓNICA QUINDÍO.

Indicó que fueron llamados en un principio porque les comunicaron de un problema epidemiológico en el cementerio: "El sitio está limpio, nos pusimos en la tarea de recolectar caracoles y encontramos algunos que no son grandes. Resulta que hace 2 o 3 administraciones atrás sí había presencia constante, pero en este momento estamos bien en ese caso".

Para él, un cierre del cementerio no es la solución, ya que se demostró que la labor de los trabajadores de la zona ha sido correcta.

"No vamos a decir que La Tebaida está totalmente libre de caracol gigante africano, sí hemos detectado esta plaga en algunas fincas y predios, donde hemos insistido a la población tener cuidado a la hora de manipularlos, pero el cementerio está abierto sin problemas".

Sin embargo, sí manifestó inquietud en el caso de los depósitos de agua, donde se descubrieron algunos de ellos, y más cuando el 'Edén Tropical' es una localidad que está en el radar por el aumento de casos.

"Es importante que las personas tomen conciencia de que no deben echarle agua a esas flores plásticas, porque esto lo que genera es una invasión de dengue. El agua estancada sobre las matas se vuelven depósitos, se demoran dentro de las flores y eso se convierte en espacio para el desarrollo de la larva del zancudo", acotó Ramírez.



Por: Daniel Alejandro Restrepo Tabares
economica@cronicadelquindio.com

SE ESTARÍA ENVEJECIENDO POBLACIÓN LABORAL

Quindío, tercer departamento con más desempleo en 2023

El departamento encabeza los primeros lugares de desempleo en el país. Los primeros lugares lo ocuparon La Guajira y Chocó.

El departamento del Quindío ocupó la tercera posición de los departamentos con más desempleo en el país, según reveló el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Dane, que entregó un informe sobre la tasa de desempleo para la vigencia 2023.

De acuerdo con el reporte, la tasa de desempleo en el Quindío para el año 2023 fue de 13.7%, lo que la ubicó en la tercera posición de los 23 departamentos en los que el Dane midió el desempleo para la vigencia anterior.

Caldas obtuvo un desempleo de 9.8% ubicándose en la posición 15 y el departamento de Risaralda obtuvo una tasa de desempleo del 8.8% logrando estar en los territorios con menor desempleo al ocupar la posición 20.

Respecto al año 2022, la tasa de desempleo del Quindío aumentó 0.34%, pues en esa vigencia el dato de desempleo fue 13.3 %. Otros datos revelados por el Dane muestran que la tasa de ocupación se ubicó en 47.9%, mientras que en 2022 fue 50.1%.

OCUPADOS POR RAMA ECONÓMICA

Conocido el informe, Juan Carlos Vásquez Sora, coordinador del Observatorio Económico de Armenia, explicó que el Quindío disminuyó ocupados en general en 6.883 puestos, distribuidos en disminuciones en comercio con 3.225 puestos menos; seguido por agricultura con 2.483 empleos menos e industrias manufactureras con 1.802 puestos menos.

Los sectores con mayor aumento de empleo fueron actividades profesionales y técnicas con 1.023 puestos adicionales, seguido por actividades inmobiliarias con 851 y transporte con 791 puestos adicionales.

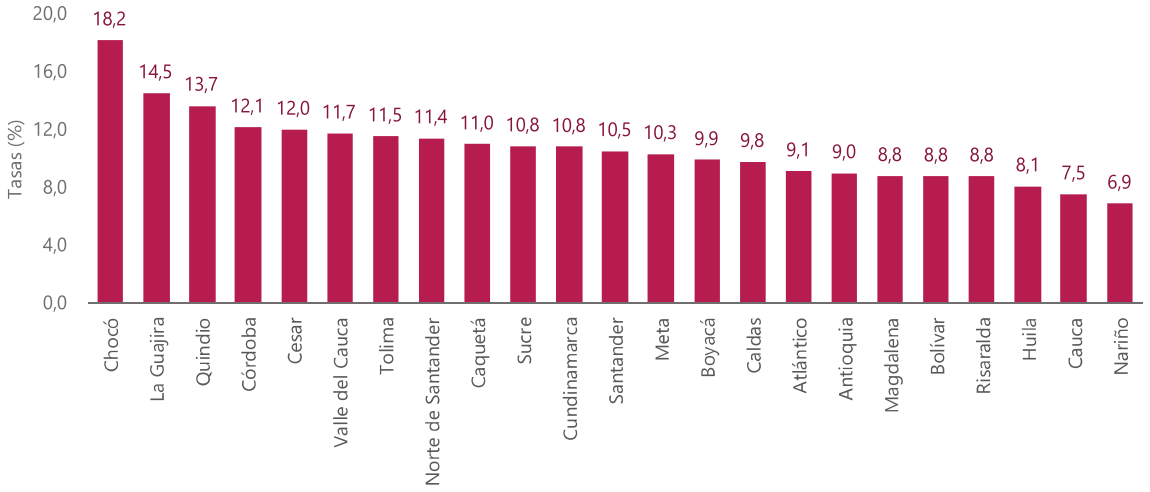
Por sexo, el informe muestra que la tasa de desempleo de las mujeres en el Quindío para el 2023 fue de 15.1%, mientras que la de los hombres se ubicó en 12.7%, con una diferencia de 2.4 puntos porcentuales. Respecto al año 2022, la tasa de desempleo de los hombres aumentó 1.5% y la de las mujeres disminuyó 1.3 %. Estos datos revelan además que el Quindío fue uno de los departamentos del país con las menores brechas.

Vásquez Sora señaló que "el aumento del desempleo en el Quindío se debe a la disminución de la población ocupada, dado que el aumento del desempleo fue marginal, aunque los inactivos aumentaron más que proporcionalmente frente a estos dos", explicó.

Dijo que la fuerza de trabajo disminuyó, lo que podría estar indicando el inicio de un proceso diferente en su dinámica laboral relacionada con el envejecimiento de la fuerza laboral o la pérdida de competencias en trabajadores mayores.

"Lo anterior muestra que probablemente inicia un proceso de traslado de empresas e iniciativas empresariales a otros departamentos que hace que se produzcan pérdidas de puestos de trabajo y los cesantes, probablemente por la edad o por no encajar con las competencias requeridas, no están buscando trabajo", indicó el coordinador del Observatorio Económico de Armenia.

Concluye el experto que este aspecto hay que estudiarlo con detalle cuando salga el factor de expansión departamental de los microdatos del mercado laboral, porque podría estar lanzando una alerta temprana de una situación delicada en el Quindío y es el envejecimiento de su población laboral.



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

La gráfica del Dane muestra la posición que ocupa el Quindío en la tasa de desempleo para el 2023. Este resultado es distinto al que mes a mes entrega la autoridad nacional estadística para Armenia.

ESCANEE EL CÓDIGO PARA VER OTRAS NOTAS DE ECONOMÍA





Basta de tragedias evitables en las vías

En el 2023, 54* familias en Armenia perdieron a un ser querido en siniestros de tránsito.
Conduce con cuidado, respeta las normas de tránsito, deja la prisa, la vida te espera.

Por un Armenia con cultura vial

*Datos de la Agencia Nacional de Seguridad Vial

!ENFÓCATE¡

CAMPAÑA DE Diamante CDA EL SAMÁN NUEVA CRÓNICA QUINDÍO

CRECIMIENTO Y REPRESENTACIÓN ENTRE ARMENIA Y EL DORAL

Becas y posibilidad para mejorar la calidad de vida gracias al hermanamiento

Acuerdo con la Millennia Atlantic University en el Doral FL, brindando descuentos para los quindianos que deseen aventurarse presencial o virtualmente en los procesos académicos ofertados.

Por Laura María Espinosa Estrada
sociales@cronicadelquindio.com



Esta 'comitiva quindiana', contó con la presencia del delegado del gobierno departamental, Felipe Robledo, secretario de Cultura; el Comité de Cafeteros; la Biarco, Bienal de Arte Internacional de Armenia; Son del Timbal; Mitos y Leyendas; y los artistas Gladys González, y el fotógrafo Juan Pablo García.

A raíz del hermanamiento entre el Doral y la ciudad de Armenia, que se oficializó en el 2016, se ha venido definiendo una agenda entre los dos entes administrativos, logrando para este 2024 grandes avances de importancia para los habitantes, empresarios y estudiantes del departamento del Quindío.

Es así como Armenia se tomó la ciudad del Doral FL, con gran participación empresarial, artística y cultural, dándole vida y valor a la agenda de la semana de Ciudades Hermanas, que trajo consigo grandes noticias que se consiguieron a raíz de los esfuerzos mancomunados entre las dos ciudades, las cuales benefician la calidad de vida y de oportunidades para los quindianos, en ambos países.

María Fernanda Fernández Granada, encargada del hermanamiento entre Armenia y la ciudad de Doral, afirmó: "Desde Ciudades Hermanas se logró sentar en una misma mesa de trabajo al delegado del gobierno federal para Latinoamérica en la parte empresarial, el doctor Eduardo Torres, junto con Sandro Motas que es la persona encargada del gobierno federal para los negocios pequeños, se encontraba también el gerente del puerto y Cámara de Comercio Iberoamericana, junto con la hermandad sentada en la mesa; le extendimos la invitación al señor gobernador del Quindío para que viniera a esa agenda, él aceptó y al no poder llegar, mandó en su reemplazo al secretario de Cultura, Felipe Robledo, para que en esa mesa de trabajo se miraran y pensaran acuerdos bilaterales en la parte comercial, entre el Quindío y el sur de La Florida".

Este mismo día a través de esta misma agenda, se protocolizó, después de estar pactado, el acuerdo de las becas que desde *Ability To Help*, empresa encargada de llevar becas de bilingüismo a los habitantes del Quindío, gracias a la negociación que desde las ciudades hermanas se consiguió; un logro que además de mejorar la calidad de vida de los residentes del departamento mayores de edad, le apuesta por medio de esta herramienta vital que es el segundo idioma, a mejorar los índices de empleo, fortaleciendo el lazo de las familias para que en esa búsqueda de mejores oportunidades laborales, no tengan que pausar o romper el lazo en sus hogares por ir en busca de mejores condiciones económicas, sino que por medio de estas becas puedan lograr sus sueños desde su terruño.

"Estamos a puertas de que cada una de las personas mayores de edad que están en el departamento del Quindío, se puedan formar en inglés y que este mismo le permita a la gente acceder a las plataformas virtuales donde se ofertan cientos de empleos. Nosotros en el Quindío tenemos el capital humano, somos gente berraca, gente buena, muchos hemos tenido la oportunidad de prepararnos en una universidad o en un técnico; otros por dificultades de pronto económicas no han podido lograr esto, sin embargo, el mercado es tan amplio que para cada una de las personas, teniendo las herramientas necesarias, va poder acceder a ese empleo, pero, ¿qué posibilidades hay?, todas; ¿qué va a pasar con la persona después de estudiar inglés?, desde aquí vamos a empezar a explorar para ellos el tema laboral, se va a mover la economía local, vamos a salir de esos vergonzosos índices del desempleo nacional, trayendo soluciones, porque además la gente no vaya a tener que moverse de su departamento, van a seguir teniendo la posibilidad de trabajar desde casa, ganando en dólares, gastando en pesos y sobre todo, le vamos a apostar a mejorar las condiciones del Quindío de manera social, porque es increíble que a estas alturas del camino, el daño más grande que uno le puede hacer a una sociedad es desprender y desmembrar una familia", acotó Fernández Granada.

Así mismo, se llevó a cabo el *networking* que acogió emprendimientos quindianos de todo tipo, evento que además contó con empresarios de El Doral que apenas están en crecimiento y el Comité de Cafeteros que se hizo visible en tal sentido acto de promoción al departamento y el destino, el cual generó para los emprendedores una plataforma para dar a conocer sus negocios, permitiendo potencializar sus ventas.

Mientras tanto, dentro de la agenda de este mismo día, tuvo espacio el segundo simposio de internacionalización y movilidad académica de la Millennia Atlantic University, MAU, la cual, por medio de convenio firmado se presentó la estrategia que busca que los quindianos puedan acceder a descuentos favorables presenciales o virtuales, que les permitirán prepararse y estudiar en la ciudad de El Doral, contando con un descuento diferencial y todas las posibilidades de acceder a educación, vivienda, trabajo entre otras condiciones de gran ventaja.

"Cualquier persona que esté dentro del Quindío y quiera venir a estudiar al Doral desde este momento lo puede hacer. Todo el que llegue entonces desde el departamento va a tener un descuento del 33 % si lo hace de manera presencial, además, hay un descuento adicional si deciden hacerlo online, que esta es otra ganancia que tenemos para quienes no quieran venir, o de pronto no perciban su salida rápida de Colombia. Adicional a esto, existe la posibilidad de que, con este acuerdo, los visados por estudio se gestionan un poco más rápido, entonces tenemos ya experiencia de estudiantes que se inscriben y a la semana ya tienen su visa, es algo rápido para venir y poderse preparar. Este 33 % de descuento que Ciudades Hermanas logró negociar con la Millennia Atlantic University, equivale prácticamente a los pagos de una vivienda, una alimentación de un muchacho o muchacha sola acá en Doral; fuera de eso, con esta misma beca, pueden venir, estudiar, vivir y tienen el permiso de trabajar medio tiempo y la universidad los puede contratar. Hay una cantidad de condiciones que son muy ventajosas para quien decida aprovechar esta oportunidad que ha sido a base de esfuerzo de los que se ha hecho a través de ciudades hermanas", expresó encargada del hermanamiento entre Armenia y la ciudad del Doral.



PRIMERA VÁLIDA EN BOGOTÁ

En nacional de enduro, cuatros quindianos alcanzaron podio

Juan Felipe Galindo y Óscar Alejandro Castillo fueron primeros en sus categorías, Ivana Zuleta fue segunda y Carlos Hernández llegó tercero.



En el podio de la división iniciación el primer lugar fue para el quindiano Juan Felipe Galindo Botero.

Por Andrés Felipe Ramos Gámez
regional@cronicadelquindio.com

En la primera válida del Campeonato Nacional de Enduro, cuatro quindianos alcanzaron podio en sus respectivas categorías, pero fueron Juan Felipe Galindo Botero y Óscar Alejandro Castillo Hernández, quienes obtuvieron los primeros lugares.

El certamen se llevó a cabo en el sector Chapinero Alto en Bogotá, y reunió a exponentes de la disciplina de la velocidad de regiones como Antioquia, Tolima, Valle del Cauca, Cundinamarca, los santanderes, el Eje Cafetero, la costa Atlántica, Cauca y Nariño.

Galindo Botero alcanzó la primera posición del podio en la división iniciación; mientras que Castillo Hernández se impuso en E2 infantil.

Así mismo, en la primera jornada de pruebas, otros dos deportistas del Quindío también dijeron "presente" en el podio y demostraron que están para ser protagonistas de primer orden.

En la categoría femenina Ivana Zuleta también mostró su talento en la motocicleta y alcanzó el segundo lugar, mientras que Carlos Hernández se instaló en el tercer puesto de la división no racer.

La Fachada y Zuldemayda se mantienen líderes del Hinchas de Paz

Los representativos de La Fachada y Zuldemayda se mantienen como líderes de los grupos A y B respectivamente del Torneo Hinchas de Paz 2024.

Ambas escuadras tienen de a seis unidades, producto de dos juegos ganados tras dos fechas disputadas, y se perfilan como grandes animadores de la fiesta por el buen rendimiento deportivo y la efectividad ofensiva.

Sin embargo, detrás de ellos también están Las Colinas, por el A; y Monteprado, por el B; que han sumado los seis puntos posibles, pero están debajo debido a la diferencia de gol.

La tercera jornada de la fase de grupos de Hinchas de Paz se programó para el domingo 21 de abril, ahora será la cancha del barrio La Fachada la que recibirá la fiesta deportiva social.

RESULTADOS

GRUPO A
Bosques de Pinares 1 Villa Ximena 3
Rojas Pinilla I 1 Las Colinas 2
La Fachada 2 Salvador Allende 1
Montenegro 0 Imdera I 3

GRUPO BC
Monteprado 3 Imdera II 2
Villa Andrea 4 Santander 4
Las Palmas 2 Fundación Renacer 4
Zuldemayda 5 Calima Ind. 2



La segunda jornada de Hinchas de Paz se llevó a cabo en el barrio Santander.

POSICIONES

GRUPO A		
EQUIPO	PTS	DIF
1. La Fachada	6	8
2. Las Colina	6	3
3. Salvador Allende	3	0
4. Villa Ximena	3	-2
5. Montenegro	3	-2
6. Imdera I	3	-4
7. Rojas P. I	0	-2
8. B. de Pinares	0	-3

GRUPO B		
EQUIPO	PTS	DIF
1. Zuldemayda	6	5
2. Monteprado	6	3
3. Imdera II	3	1
4. F. Renacer	3	0
5. Las Palmas	3	-1
6. Villa Andrea	1	-2
7. Santander	1	-2
8. Calima Ind.	0	-4

Once Caldas vs. Santa Fe, clásico por la clasificación a semifinales

Hoy comenzará la fecha 17 del todos contra todos de la Liga Dimayor I 2024, donde se podrán definir equipos dentro de los 8 semifinalistas del primer semestre, así como nuevos oncenos sin chances de avanzar.

La jornada tendrá como atractivo el duelo Once Caldas ante Independiente Santa Fe, hoy a las 8:20 p. m. en el estadio Palogrande de Manizales, ya que el que resulte ganador avanzará a la siguiente instancia.

La jornada iniciará con el cuadro albo, local en esta fecha, en la sexta casilla con 28 unidades; mientras que el capitalino, el visitante, tiene los mismos puntos, pero es cuarto con mejor diferencia de gol -Once Caldas tiene +2 y Santa Fe +9-.

Otros cotejos que llamarán la atención en el capítulo 17 de la Liga son Atlético Nacional contra Deportivo Pereira, donde también está en juego el pase a semifinales, así como Millonarios versus Atlético Junior.

Para las semifinales Deportes Tolima, Atlético Bucaramanga, con 32 puntos cada uno, están asegurados, cerca está La equidad, con 29 unidades.



DIMAYOR

La fecha anterior Once Caldas perdió 0-2 ante Fortaleza y aplazó su presencia en las semifinales.

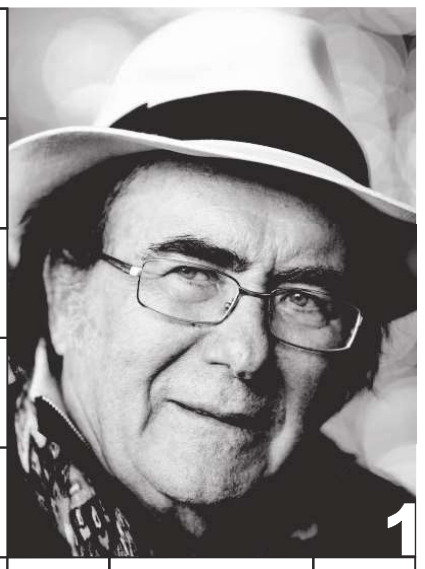
Por Carlos Eduardo Orozco

Tener la oportunidad de herir a alguien y no hacerlo, es lo que nos hace diferentes.

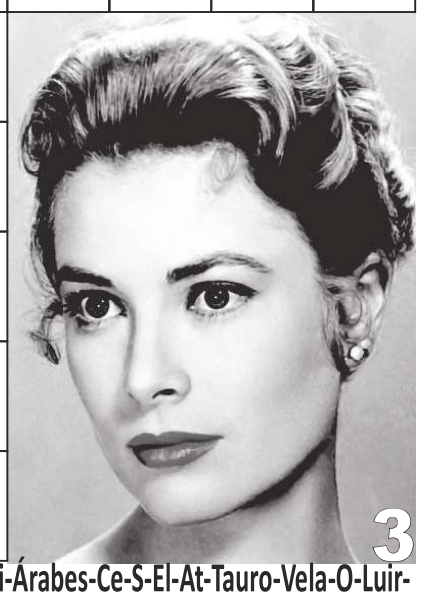
Foto uno: Cantante italiano
Forma de pronombre
Hijo de Zeus
Ornamentación
Esposa de Amenofis
Interés
Terminación verbal
Prefijo que indica privación
Preposición del inglés
Compuesto químico
Caballo de pelo mezclado

Foto dos: Escritor cubano
Ramera
Voz de mando
Isla de Francia
Acusado / Poema
Interjección arriera
Boro
Perro / Municipio de Santander
Distraído
Labre
Viento fuerte y frío que sopla del norte
Golpe de tambor
Plaza griega
Fresno florido
Distraída / Parte de la cabeza
Payaso
Habla
Y. en inglés
Calentar demasiado
Yodo
Negación / Rutenio
Múltiplo de dos
Juego de dados
Río de Italia
Santuario
Fluido hipotético
Amargos
Mozo / Diosa guerrera
Sufijo aumentativo / Unir las piezas para formar algo
Prefijo que indica privación
Preposición del inglés
Casualidad
Capote de monte / Fuerza, poder
Calcio
Cantante boricua
Gravar con impuestos
Roentgen
Argolla
Autoridad
Afluente del Rin
Perro en inglés
Lengua provenzal / Orificio del recto
Negación
Calificación bancaria
Tabaco en polvo
Inédito
Nota musical
Nieto de Jacob
Ovino
Representación geográfica
Acierta
Pájaro / Río de Rusia
Spray
Indígena de Suramérica
Pez góbido
Diosa escandinava del mar
Planta perenne / Inepto
Nombre del papa Alejandro VI
3,1416
Prefijo negativo
Municipio del Valle del Cauca
La segunda abierta
Llega al mundo
Afirmativo
Ciencia que trata de la alimentación y la buena salud
Cable transmisor
Ciudad al sur de Judá
Problema
Isla de Grecia
Ex ciclista francés
Unidad de peso romana
Río de Colombia
Muletilla valluna
Uranio
Doble consonante
El mejor / Preposición latina
Doble cerrada
Disco de larga duración
Forma de pronombre
Hijo de Apolo / Madera parecida al nogal
Drama litúrgico japonés

Foto tres: Princesa consorte de Mónaco
Hija de Inaco / Conforme
Chutar
Abrasar
Prenda interior femenina / Flecha turca
Aluminio / Estribera
Mamífero doméstico
Herido
Remolque
Hijo de Poseidón
Antes de Cristo
Centiárea
Ópera de Verdi
Prefijo de ocho
Cuerpo celeste
Roentgen
Inés Torres / Sin identificación
Encaminarse
Sonreí
Molestia / Profeta de Jeroboam
Neón
Esposa de Rómulo


1


2


3

Solución al anterior: Jorge Luis Borges-Ore-Luto-Ira-Na-Encía-I-Re-Ter-Boa-Clo-Moción-I-Dado-Ria-Et-A-Remedios-Mas-Na-II-E-Aser-Arana-II-Da-Aro-Ni-Árabes-Ce-S-El-At-Tauro-Vela-O-Luir-Cae-Et-Croas-Su-Uro-So-G-D-Ba-Erario-R-Plan-Tonel-Esa-Demi-Moore-C-Oirán-Oruro-Nio-Real-Taco-T-L-Aon-Akl-Milo-Cebada-Millas-Re-Amor-I-N-Peón-T-B-Bonete-Castillo-Ozono-OO-Oir-Er

NOTARIA ÚNICA DE QUIMBAYA EDICTO El suscrito Notario Único del Círculo de Quimbaya CITA Y EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en un periódico de circulación nacional, en el TRÁMITE NOTARIAL SUCESORAL INTESTADA de "SHIRLEY ALVAREZ LOAIZA C.C. N° 25.016.767", cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue el MUNICIPIO DE QUIMBAYA. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria, mediante Acta N° 27 de fecha 15 de abril del año 2024, se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora de amplia audiencia en el área, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaria, por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy 15 de Abril del 2024, siendo las 8:30 a.m. GLORIA CONSTANZA DUQUE MONROY NOTARIO ENCARGADO Firma y sello 26786.YT

NOTARIA ÚNICA DE QUIMBAYA EDICTO El suscrito Notario Único del Círculo de Quimbaya CITA Y EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en un periódico de circulación nacional, en el TRÁMITE NOTARIAL SUCESORAL DOBLE E INTESTADA de "JOSE JESUS HURTADO PEÑA C.C. N° 1.368.922 e IDALI ARIAS DE HURTADO C.C. N° 25.014.669", cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue el MUNICIPIO DE QUIMBAYA. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria, mediante Acta N° 28 de fecha 15 de abril del año 2024, se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora de amplia audiencia en el área, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaria, por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy 15 de Abril del 2024, siendo las 8:30 a.m. GLORIA CONSTANZA DUQUE MONROY NOTARIO ENCARGADO Firma y sello 26787.YT

EDICTO El Notario Primero del Círculo de Calarcá, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial para la sucesión intestada del(a) causante AMANDA CAÑAVERAL DE SANCHEZ, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No 24.561.155, fallecido(a) en Envigado (A.), el 28 de JUNIO de 2023, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios el Municipio de Calarcá, trámite aceptado en esta Notaría mediante ACTA No. 045 DEL 11 DE ABRIL DE 2024, para lo cual se ordena la publicación de este edicto, por una vez, en un diario de amplia Circulación Nacional y en una emisora local o de transmisión a nivel local, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto 902 de 1998, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy 12 de abril del año 2024 siendo las 07:30 A.M. PAULO ANDRES LOPEZ VALENCIA. Notario. Firma y sello. 26848.ML

EDICTO El Notario Primero del Círculo de Calarcá, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial para la sucesión intestada del(a) causante JULIA INES RESTREPO LONDOÑO, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No 41.751.088, fallecido(a) en Bogotá (D.C.), el 12 de FEBRERO de 1978, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios el Municipio de Calarcá, trámite aceptado en esta Notaría mediante ACTA No. 046 DEL 11 DE ABRIL DE 2024, para lo cual se ordena la publicación de este edicto, por una vez, en un diario de amplia Circulación Nacional y en una emisora local o de transmisión a nivel local, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto 902 de 1998, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy 12 de abril del año 2024 siendo las 07:30 A.M. PAULO ANDRES LOPEZ VALENCIA. Notario. Firma y sello. 26849.ML

EDICTO El Notario Primero del Círculo de Calarcá, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial para la sucesión intestada del(a) causante JOSE JUVENAL MOYA NUÑEZ, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No 6.012.205, fallecido(a) en Armenia (Q.), el 7 de MAYO de 1996, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios el Municipio de Calarcá, trámite aceptado en esta Notaría mediante ACTA No. 047 DEL 11 DE ABRIL DE 2024, para lo cual se ordena la publicación de este edicto, por una vez, en un diario de amplia Circulación Nacional y en una emisora local o de transmisión a nivel local, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto 902 de 1998, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy 12 de abril del año 2024 siendo las 07:30 A.M. PAULO ANDRES LOPEZ VALENCIA. Notario. Firma y sello. 26850.ML

EDICTO El Notario Primero del Círculo de Calarcá, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial para la sucesión intestada del(a) causante GLORIA SANCHEZ BARRANTES, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No 24.572.284, fallecido(a) en MEDELLIN (A.), el 4 de JUNIO de 2021, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios el Municipio de Calarcá, trámite aceptado en esta Notaría mediante ACTA No. 048 DEL 11 DE ABRIL DE 2024, para lo cual se ordena la publicación de este edicto, por una vez, en un diario de amplia Circulación Nacional y en una emisora local o de transmisión a nivel local, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto 902 de 1998, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy 12 de abril del año 2024 siendo las 07:30 A.M. PAULO ANDRES LOPEZ VALENCIA. Notario. Firma y sello. 26851.ML

EDICTO El Notario Primero del Círculo de Calarcá, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial para la sucesión intestada del(a) causante ENERIA MAMIAN, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No 25.490.499, fallecido(a) en el corregimiento Pancitara del Municipio La Vega (Cauca), el 21 de JULIO de 2018, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios el Municipio de Calarcá, trámite aceptado en esta Notaría mediante ACTA No. 049 DEL 11 DE ABRIL DE 2024, para lo cual se ordena la publicación de este edicto, por una vez, en un diario de amplia Circulación Nacional y en una emisora local o de transmisión a nivel local, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto 902 de 1998, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy 12 de abril del año 2024 siendo las 07:30 A.M. PAULO ANDRES LOPEZ VALENCIA. Notario. Firma y sello. 26852.ML

EDICTO EMPLAZATORIO EL NOTARIO TERCERO ENCARGADO DEL CÍRCULO NOTARIAL DE ARMENIA CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del señor CARLOS ARTURO ROJAS MEJIA, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 7.554.005, Fallecido el día 08 de noviembre del año 2023, Armenia, Quindío, teniendo como último domicilio la ciudad de Armenia. Aceptado el trámite en esta Notaría, según acta número 031 de fecha 26 de Marzo del año 2024, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de circulación Nacional y en una radiodifusora local y se fija en lugar público de la Notaría a mi cargo, por el término de diez (10) días, justo el plazo para que terceros actúen como interesados. El Notario Tercero Encargado deja constancia que el presente edicto es fijado hoy 26- de marzo del año 2024, a las 7:30 A.M. SANTIAGO LOAIZA JARAMILLO NOTARIO TERCERO (E) DE ARMENIA Firma y sello. 26853.ML

EDICTO EMPLAZATORIO EL NOTARIO TERCERO ENCARGADO DEL CÍRCULO NOTARIAL DE ARMENIA CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del señor NELSON RAMIREZ OSPINA, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 7.498.036, Fallecido el día 07 de Febrero del año 2024, Armenia, Quindío, teniendo por último domicilio la ciudad de Armenia. Aceptado el trámite en esta Notaría, según acta número 022 de fecha 07 de Febrero del año 2024, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de circulación Nacional y en una radiodifusora local y se fija en lugar público de la Notaría a mi cargo, por el término de diez (10) días, justo el plazo para que terceros actúen como interesados. El Notario Tercero Encargado deja constancia que el presente edicto es fijado hoy 07 de marzo del año 2024, a las 7:30 A.M. SANTIAGO LOAIZA JARAMILLO NOTARIO TERCERO (E) DE ARMENIA Firma y sello. 26854.ML

EDICTO EMPLAZATORIO POR 5 DÍAS (ART. 127 LEY 906 DE 2004) EL SUSCRITO JUEZ PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE ARMENIA EMPLAZA A: ROSARIO GIRALDO PARRA, nacida el 5 de marzo de 1977 en Armenia, Quindío, identificada con cédula de ciudadanía No.41.938.762, con último domicilio conocido en el Calle 65 B No. 88-97 Torre Campo IV de la ciudad de Bogotá, D.C. Lo anterior, con el fin de que comparezca ante este Juzgado y la Fiscalía Octava Seccional de Armenia, Quindío, donde se le requiere para ser vinculada formalmente como persona procesada en la actuación con radicado número 63001-60-00-59-2020-50385, por el delito de Falsedad Material en Documento Público. Tal como se ordenó en audiencia del 23 de enero de 2024, se dispone la publicación de este edicto en el espacio Novedades del Portal Web de la Rama Judicial, con el fin de cumplir con la publicidad prevista en el artículo 127 de la Ley 906 de 2004, por el término de cinco (5) días hábiles. Adicionalmente, se publicará en la puerta principal del Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero de esta ciudad y en la cartelera de la Secretaría del Juzgado. Igualmente, se librará copia de este para que se publique en medio radial y de prensa de cobertura local, por cuenta de la Fiscalía solicitante. Cumplido lo anterior, se procederá con el trámite posterior de declaración de persona ausente y se le designará un abogado por el Sistema Nacional de Defensoría Pública, para que la asista y represente en todas las actuaciones, con el cual se surtirán todos los avisos o notificaciones.

E D I C T O E M P L A Z A T O R I O POR CINCO (05) DÍAS LA JUEZ SEGUNDA PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE ARMENIA QUINDÍO EMPLAZA A: FREDY ANDRES CAMPOS PRADO, nacido en Armenia, Quindío el 26 de marzo de 1971, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.562.031, con último domicilio conocido en la Manzana 18 casa 2 del Barrio Santa Rita de la ciudad de Armenia Quindío, teléfono 7492686. Lo anterior para que se presente ante este Juzgado ubicado en la Oficina 206 del Palacio de Justicia de la Ciudad de Armenia, Quindío y/o a la Fiscalía Veintiuno (21) Seccional de Armenia Quindío, ubicada en la Oficina 321 del Palacio de Justicia de Armenia, Quindío, donde se le requiere para vincularlo formalmente dentro de este trámite de carácter penal con código único de investigación No. 630016300613201980031, por el delito de FUGA DE PRESOS. Se le hace saber al mencionado, que, en caso de no comparecer dentro del término de fijación de este edicto y su respectiva publicación, se le declarará PERSONA AUSENTE y se designará un abogado del Sistema Nacional de la Defensoría Pública quien lo asistirá y representará en todas y cada una de las actuaciones y con quien se surtirán todos los avisos y notificaciones. El presente edicto, se fija en la Página Web del Juzgado y en un lugar visible de la Secretaría del Despacho, por el término de cinco (5) días hábiles, e igualmente se librará y remitirá copia del mismo a la Fiscalía Veintiuno (21) Seccional de Armenia Quindío, con el propósito que lo publique en un medio radial y de prensa que alude la norma. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 906 de 2004. Se expide hoy martes trece (13) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

EDICTO EMPLAZATORIO POR 5 DÍAS (ART. 127 DE LEY 906 DE 2004) EL SUSCRITO JUEZ PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE ARMENIA EMPLAZA A: HENRY JOSÉ SÁNCHEZ HIDALGO, NACIDO EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1983 EN EL ESTADO DE MARACAY LA VICTORIA DE VENEZUELA, HIJO DE JOSÉ GREGORIO Y MARÍA TERESA, IDENTIFICADO CON CÉDULA VENEZOLANA NO.22.016.661. sin domicilio conocido. Lo anterior, con el fin de que comparezca ante este juzgado y la fiscalía dieciocho (18) seccional de armenia, Quindío, donde se le requiere para ser vinculado formalmente como persona procesada en la actuación con radicado número 63001 -60-00-33-2020-02183, por el delito de tentativa de feminicidio. Tal como se ordenó en audiencia del 14 de febrero de 2024, se dispone la publicación de este edicto en el espacio novedades del portal web de la rama judicial, con el fin de cumplir con la publicidad prevista en el artículo 127 de la ley 906 de 2004, por el término de cinco (5) días hábiles. Adicionalmente, se publicará en la puerta principal del palacio de justicia Fabio calderón botero de esta ciudad y en la cartelera de la secretaría del juzgado. Igualmente, se librará copia del mismo para que se publique en medio radial y de prensa de cobertura local, por cuenta de la fiscalía solicitante. Cumplido lo anterior, se procederá con el trámite posterior de declaración de persona ausente y se le designará un abogado por el sistema nacional de defensoría pública, para que lo asista y represente en todas las actuaciones, con el cual se surtirán todos los avisos o notificaciones.

EDICTO EMPLAZATORIO LA SUSCRITA JUEZA CUARTA PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE ARMENIA QUINDÍO. EMPLAZA AL SEÑOR: DEIVI YONATAN RÍOS ROJAS con C.C. 9.771.857, con residencia desconocida, sin más datos. Para que comparezcan a la Fiscalía 18 seccional en la ciudad de Armenia Quindío, donde se les requiere para vincularlos a las actuaciones que se le adelanta en su contra dentro del expediente radicado bajo el Nro. 63001-60-00-033-2018- 02852 por el Delito: HOMICIDIO TENTADO (ART. 103 C.P.). Se le hace saber al señor DEIVI YONATAN RÍOS ROJAS con C.C. 9.771.857, que, en caso de no comparecer dentro del término de fijación del presente Edicto y su respectiva publicación, se les declarará Persona Ausente y se le designará un Abogado del sistema Nacional de la defensoría pública que lo asistirá y los representará en todas y cada una de las actuaciones. Con él se surtirán todos los avisos y notificaciones. El presente Edicto se fija en un lugar visible en la Secretaría del despacho por el Término de Cinco días los que se empezaran a contar a partir del jueves 23 de noviembre de 2023 a la hora de las siete (7:00 A:M) de la mañana, copia del mismo se le hace entrega al señor Fiscal 18 seccional, para su correspondiente publicación en un medio radial y de prensa de cobertura regional o local, hoy lunes 11 de diciembre de 2023. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Art. 127 de la ley 906 de 2004.

E D I C T O E M P L A Z A T O R I O EL SUSCRITO JUEZ SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE CALARCÁ QUINDÍO CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, E M P L A Z A Al Sr. JHONIDER OBANDO GIRALDO identificado con c.c. 16.234.560 de Cartago Valle, nacido el 4 de marzo de 1979 en Pueblo Rico Risaralda, ultima dirección conocida calle 4 A No. 8 A - 22 Esquina de Cartago Valle. Lo anterior dentro de la investigación con Radicado 63-001-60-0033-2020-00733, por el delito de HOMICIDIO que se adelanta en contra del prenombrado. Para los efectos del artículo 127 del Código de Procedimiento Penal, se fija el presente edicto emplazatorio por el término legal de cinco (05) días hábiles en la cartelera del Despacho, y copia del mismo se envía a la fiscalía general de la Nación – Fiscalía Dieciocho Seccional de Armenia Q., para su publicación en un medio radial y de prensa de cobertura local y nacional, por una sola vez. Para constancia se fija en la Secretaría del Despacho, hoy doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), a las siete de la mañana (07:00 a.m.)

EDICTO EMPLAZATORIO POR CINCO (5) DIAS LA SUSCRITA JUEZ TERCERO PENAL MUNCICIPAL CON FUNCIONES CONTROL DE GARANTIAS DE ARMENIA QUINDIO EMPLAZA AL SEÑOR: JOSE LEIBER CARABALI CORPUS quien se identifica con la cédula de ciudadanía Nro. 1.094.951.808 expedida en Armenia, nacido el 14 de agosto de 1995 en Cajibío Cauca, estatura 163 metros, con grupo sanguíneo O positivo, hijo de Hernán y Ana Elvia, se desconoce su residencia y sin más datos conocidos. Para que comparezca a la Fiscalía Dieciocho Seccional de Armenia Quindío, donde se le requiere para vincularlo a las actuaciones que se le adelantan en su contra dentro del Expediente Radicado bajo el Nro. 63001-60-00-033-2020-01461 por el Delito: HOMICIDIO Y PORTE ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO. (Art. 103 - 365 C. P.), se le hace saber al mencionado CARABALI CORPUS que en caso de no comparecer dentro del término de fijación del presente Edicto y su respectiva publicación se le declarará Persona Ausente y se le designará un Abogado del sistema Nacional de la Defensoría Pública que lo asistirá y los representará en todas y cada una de las actuaciones y con el que se surtirán todos los avisos y notificaciones, se harán las respectivas gestiones digitales para su publicación. El presente Edicto se fija en un lugar visible de la Secretaria del Juzgado, asimismo se enviará copia para ser publicado en la página web del Consejo Superior de la Judicatura por el término de Cinco (5) días hábiles, los que se empezaran a contar a partir del día lunes doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a la hora de las siete (7:00 A:M) de la mañana, copia del mismo se le hace entrega a la Fiscalía Dieciocho Seccional de Armenia, Quindío, para su correspondiente publicación en un medio radial y de prensa de cobertura Nacional, hoy viernes nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Art. 127 de la ley 906 de 2004. Gloria Tatiana Lozano Castro. Juez.

EDICTO EMPLAZATORIO POR CINCO (5) DIAS LA SUSCRITA JUEZ TERCERO PENAL MUNCICIPAL CON FUNCIONES CONTROL DE GARANTIAS DE ARMENIA QUINDIO EMPLAZA AL SEÑOR: DEIMER CARABALI CORPUS quien se identifica con la cédula de ciudadanía Nro. 1.094.932.106 expedida en Armenia, nacido el 24 de diciembre de 1992 en Cajibío Cauca, estatura 160 metros, con grupo sanguíneo O positivo, hijo de Hernán y Ana Elvia, se desconoce su residencia y sin más datos conocidos. Para que comparezca a la Fiscalía Dieciocho Seccional de Armenia Quindío, donde se le requiere para vincularlo a las actuaciones que se le adelantan en su contra dentro del Expediente Radicado bajo el Nro. 63001-60-00-033-2020-01461 por el Delito: HOMICIDIO Y PORTE ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO. (Art. 103 - 365 C. P.), se le hace saber al mencionado CARABALI CORPUS que en caso de no comparecer dentro del término de fijación del presente Edicto y su respectiva publicación se le declarará Persona Ausente y se le designará un Abogado del sistema Nacional de la Defensoría Pública que lo asistirá y los representará en todas y cada una de las actuaciones y con el que se surtirán todos los avisos y notificaciones, se harán las respectivas gestiones digitales para su publicación. El presente Edicto se fija en un lugar visible de la Secretaria del Juzgado, asimismo se enviará copia para ser publicado en la página web del Consejo Superior de la Judicatura por el término de Cinco (5) días hábiles, los que se empezaran a contar a partir del día lunes doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a la hora de las siete (7:00 A:M) de la mañana, copia del mismo se le hace entrega a la Fiscalía Dieciocho Seccional de Armenia, Quindío, para su correspondiente publicación en un medio radial y de prensa de cobertura Nacional, hoy viernes nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Art. 127 de la ley 906 de 2004. Gloria Tatiana Lozano Castro. Juez.

EDICTO EMPLAZATORIO POR CINCO (05) DIAS EL SUSCRITO JUEZ QUINTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE ARMENIA QUINDÍO
EMPLAZA A: ALEX GIOVANNI GONZALEZ LONDOÑO identificado con cedula 1.004.799.222. Para que comparezca a la Fiscalía Dieciocho Seccional de Armenia, despacho ubicado en el Palacio de Justicia carrera 12 número 20-63 de esta ciudad, donde se le requiere para vincularlo a la actuación (formulación de imputación) que se adelanta en su contra dentro del proceso No. 63001 60 00 033 2022 02325, por el delito de HOMICIDIO (tentativa) (Artículo 103 del Código Penal), se le hace saber al mencionado, que en caso de no comparecer dentro del término de fijación del presente edicto y su respectiva publicación, se le declarará PERSONA AUSENTE y se le designará un Defensor del Sistema Nacional de Defensoría Pública quien lo asistirá y lo representará en todas y cada una de las actuaciones y con él se surtirán todos los avisos y notificaciones. El presente Edicto se fija en la cartelera del Centro de Servicios Judiciales y en el portal web de la RAMA JUDICIAL, por el término de ley y copia del mismo se le entregará a la Fiscalía Dieciocho Seccional de Armenia Quindío, para su correspondiente publicación en un medio radial y de prensa de cobertura local, una vez sea desfijado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 127 de la Ley 906 de 2004. ORIGINAL FIRMADO, FIRMA DIGITALIZADA.DIEGO GIRALDO LÓPEZ. JUEZ. CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Siendo las cinco de la tarde (5:00 PM) del día de hoy diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro, se desfija el EDICTO EMPLAZA TORIO del señor ALEX GIOVANI GONZALEZ LONDOÑO identificado con cedula 1.004.799.222, el cual permaneció fijado en la página web de la RAMA JUDICIAL y en la cartelera del Centro de Servicios Judiciales ubicado en la plazoleta del Palacio de Justicia, durante los días 13, 14, 15, 16 y 19 del mes y año en curso, entre las 7:00 am y 12:00 m y de las 2:00 a las 5:00 pm. MARIA CAROLINA HOYOS LEYVA. SECRETARIA.

FUE ENCONTRADO SIN SIGNOS VITALES POR SU FAMILIA.

Causa de muerte de hombre en el barrio Uribe todavía está por establecer

Al parecer, una sobredosis sería la causa de la muerte.

Por Natalia Trujillo Varela
judicial@cronicadelquindio.com

José David Valencia Ramírez, de 42 años, fue hallado sin vida por sus familiares el pasado sábado 13 de abril sobre la carrera 13B del barrio Uribe en Armenia.

La autoridad forense será quien determine concretamente la causa de muerte del ciudadano, ya que existe confusión de si se trató de un caso de muerte autoinfligida por la manera en que el cuerpo fue hallado o si se trató de una sobredosis con estupefacientes.

NUEVA CRÓNICA QUINDÍO se dirigió al lugar de residencia donde fue hallado Valencia Ramírez para indagar lo sucedido, su padre José Álvaro Valencia Muñoz, relató que fue él quien halló a su hijo sin signos vitales en una habitación de su residencia, cuando regresó hacia las 5 p. m. de realizar unas diligencias con su esposa.

Mencionó que tan solo hacía 8 días que su hijo José David había salido de la Clínica El Prado, ya que padecía desde hace 25 años un problema de adicción a las drogas y, presuntamente, padecía también de un daño cerebral como consecuencia del consumo de tales sustancias durante un tiempo tan prolongado.

"Lo primero que hice fue introducir la llave de la habitación que recién habíamos acomodado para él, la llave no me pasó, porque con un muchacho con tal condición la cosa es muy delicada, entonces era mi hijo, yo debía estar pendiente de él, cuando la llave no me ingresó, llamé a mi esposa y le dije que acá había algo grave, pues él quería mejorar, pero no era capaz, constantemente quería acabar con su existencia por ese problema de la drogadicción", contó Valencia Muñoz.

El progenitor se preocupó, empezó a angustiarse y decidió llamar a un compañero suyo para que le ayudara a ingresar a la habitación, cuando lo lograron dañando la chapa, a simple vista parecía que José David no se encontraba allí, "cuando miré en la parte de atrás de la puerta y en una posición fetal, creí que se había tomado alguna droga y estaba dormido, pensé muchas cosas realmente. Mi compañero y yo entramos, me dijo que no tocara a mi hijo porque él ya estaba sin vida, pero ahí llegó un sobrino mío y él del susto lo tocó, lo cargó, lo sacó y lo llevamos al hospital, tenía la esperanza de que mi muchacho volviera, sin embargo, allá en el hospital nos dijeron que él ya estaba sin signos vitales", dijo Valencia Muñoz.



Valencia Ramírez padecía de depresión y luchaba contra su dependencia a las drogas.

José David, a raíz de su problema de adicción a los estupefacientes, era controlado con medicamentos. Era músico, sabía tocar la guitarra y el piano, entre otros talentos, en su adolescencia. También prestó su servicio en la Policía y, durante el tiempo que prestó su servicio militar hizo parte de la orquesta de la Policía donde tocó el piano.

Hasta el cierre de esta edición, la familia estaba esperando el dictamen de medicina legal para determinar realmente la causa de muerte de José David Valencia Muñoz.

MÁS INTELIGENCIA EMOCIONAL Y ATENCIÓN EN SALUD MENTAL

Javier Puentes Gómez, psicólogo, licenciado en filosofía, especialista en alta gerencia y actualmente, candidato a magister en sexología y terapia de pareja, explicó que la salud mental es algo real en los seres humanos, a pesar de que ha sido un tema que se ha desconocido en el tiempo o se ha prestado la suficiente atención que se debería brindar, "esto se ha venido saliendo de control y de contexto, y la salud mental es el equilibrio que podamos tener como seres humanos en nuestras emociones, acciones y en la forma en la que nos relacionamos", dijo Puentes Gómez.

El licenciado en filosofía explicó que hay situaciones de la vida que van configurando la vida de los seres humanos, pueden ser circunstancias emocionales, familiares, sociales, que van generando en las personas, comportamientos emocionales que mutan a trastornos psicológicos, "cabe anotar también que, algunos de estos comportamientos psicológicos también pueden tener factores genéticos o culturales que se van transmitiendo de generación en generación, por ejemplo, en el Quindío es una realidad entender desde el terremoto, experiencias colectivas, familiares y personales han hecho que las personas tengan características de ciertos trastornos como la ansiedad y depresión, condiciones emocionales que afectan la vida cotidiana de las personas y el desarrollo de su proyecto de vida", explicó Puentes Gómez.

La ansiedad es un mecanismos de autocuidado o defensa que tienen las personas, es una forma en la que el sistema reacciona ante un peligro, lo que se podría llamar como ansiedad 'básica' o 'buena', sin embargo, hay otro tipo de ansiedad que se vuelve patológica y exacerba los síntomas en las personas y los vuelve patológicos en el sentido de que no son conscientes, "por eso es que a una persona con ansiedad le dicen pero es que usted tiene todo, ¿qué le pasa? ¿por qué está así? y la respuesta de la persona puede ser la frustración y desconocer el por qué", explicó el psicólogo Javier Puentes Gómez, así mismo, la depresión que es un trastorno del ánimo, psicológico y característico de tristeza, angustia, pérdida del sentido de la vida y la estructuración del proyecto de vida y que también puede estar relacionado con hechos traumáticos.

Uno de los flagelos que atacan a la sociedad quindiana, es el consumo de sustancias psicoactivas, ya que generan dependencia y cancela todos los neurotransmisores y función energética del cerebro, lo que deriva en cambios en el estado de ánimo y hace que las personas no entiendan qué les pasa.

"Un llamado importante que debemos hacer, tanto a la parte gubernamental, de las administraciones departamental y municipal, es hacer un llamado también a las familias. Es importante que retomemos espacios en familia con atenciones emocionales, de escucha, de compartir y poner límites también", puntualizó Puentes Gómez.

LLAMADO A LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES Y DEPARTAMENTAL

Finalmente, el psicólogo Javier Puentes Gómez, hizo un llamado a las gobernaciones y alcaldías a que se haga y se estructure una estrategia de intervención urgente y darle la importancia que requiere a la salud mental, porque es una crisis que no se ha querido reconocer y anda cobrando vidas de manera silenciosa, "por ejemplo, en el Quindío nos han catalogado como uno de los departamentos con mayor problemas de salud mental, pues tenemos que hacer un plan de acción, tenemos que unir a los profesionales en salud mental y empezar a hacer un plan de actuación e intervención para contrarrestar la crisis en torno a los problemas mentales", puntualizó el profesional en la salud, Javier Puentes Gómez.

Con este caso de muerte autoinfligida, la cifra en el Quindío asciende a 14 muertes con la misma connotación. De establecerse este como suicidio serían 15 en lo que va del año.

Dos hombres fueron capturados en flagrancia en Armenia robando computadores

El pasado domingo 14 de abril, sobre la avenida Centenario, fueron capturados dos hombres que presuntamente sustrajeron dos computadoras portátiles de un vehículo particular, el cual se encontraba estacionado cerca de un almacén de materiales de construcción.

El hecho fue reportado a eso de las 10 a. m., por una mujer que se percató de la ausencia de su aparato electrónico, en ese momento estaba pasando la patrulla de la Policía adscrita al grupo de vecindario en el barrio Centro, cuando fueron solicitados por la autoridad se movilizaban en un carro particular, para posteriormente ser requeridos para un registro a persona y un registro al interior del vehículo, encontrando el computador de la mujer y unas pinzas.

El subteniente Jhon Becerra, comandante del Grupo de Reacción Centro, explicó que los dos hombres fueron judicializados, incautados los elementos encontrados y el vehículo en el que se movilizaban.

"Es de aclarar que se hizo entrega de estos elementos recuperados a las víctimas", dijo el subteniente Becerra.



Los sujetos fueron judicializados y los dos computadores entregados a sus propietarios.

LA VÍCTIMA FUE ATACADA CON ARMA DE FUEGO

Por control de microtráfico, asesinato en el barrio Santander de Armenia

Por el homicidio de Jovani Cardona Sánchez, ocurrido la noche del pasado domingo fue capturado un hombre en flagrancia.

Por Natalia Trujillo Varela
judicial@cronicadelquindio.com

En la noche del pasado domingo 14 de abril, cerca de las 9 p. m., en el interior de un bar, ubicado sobre la carrera 35 No 19-45 en el barrio Santander de Armenia, fue asesinado Jhovani Cardona Sánchez de 35 años, conocido con el alias de 'Orejas' o 'Nani', quien residía en la misma localidad y fue atacado con arma de fuego provocando heridas en la parte derecha del cuello, región de tórax y en parte de la costilla derecha.

Cardona Sánchez fue auxiliado y trasladado hacia el Hospital del Sur, sin embargo, la autoridad médica reportó el ingreso del hombre ya sin signos vitales. Sobre la víctima se pudo establecer que tenía nueve anotaciones en el Sistema Penal Oral Acusatorio, por tráfico de estupefacientes desde el año 2013 hasta el año en vigencia, así mismo, en el año 2015 tiene una anotación por concierto para delinquir por darse para narcotráfico y por homicidio en 2015.

ESCANEE PARA VER OTRAS NOTAS DE JUDICIAL

Tras el hecho de sicariato, la comunidad señaló como autor del hecho a un hombre identificado como David Estiven Herrera Mendieta de 21 años, quien fue capturado por la Policía en flagrancia, ya que la patrulla de Policía visualizó cuando Herrera Mendieta estaba accionando el arma de fuego tipo revólver en contra de la humanidad de Cardona Sánchez, y a su vez los policías vieron cuando emprendió la huida.



Cardona Sánchez fue asesinado con arma de fuego en vía pública.

AUDIENCIAS

Ayer lunes 15 de abril, el Juzgado Primero Penal Municipal de Garantías de Armenia, llevó a cabo la audiencia de legalización de captura, imputación de cargos y medida de aseguramiento en contra de David Estiven Herrera Mendieta como presunto autor del homicidio de Jovani Cardona Sánchez.

El fiscal del caso relató que ciudadanos persiguieron al victimario mientras decían "lo mató, lo mató, lo mató", en ese momento una patrulla de la Policía iba pasando por la carrera 19 y tras el llamado de auxilio de la comunidad, persiguieron al hombre quien vestía una camiseta roja y entró hacia una invasión conocida como Viento Libre para refugiarse y allí arrojó a un lado el arma con la que le quitó la vida a Cardona Sánchez.

"En el informe de legalización de captura, los uniformados indicaron que el señor David Estiven, bajó por unas escaleras hacia la invasión y mientras corría lanzó un arma de fuego hacia las casa de la citada invasión, mientras el agresor corría, se quitó la chaqueta y la lanza hacia los uniformados, e incluso en el momento de la captura forcejearon con el agresor pero en ese momento salieron unos caninos a morderlos, situación que el sujeto aprovechó para librarse e intenta ingresar a una casa de la invasión pero finalmente fue reducido, logrando así la captura", relató el fiscal del caso.

Agregó que hubo una fuente humana que señaló a David Estiven como el autor del homicidio, ya que Herrera Mendieta llegó al bar, increpó a la víctima quien se encontraba en vía pública en una bicicleta. "El hombre capturado, al parecer, sería conocido por la comunidad como un comercializador de estupefacientes de la olla de la cancha de la 36 y, al parecer, el crimen tuvo relación con un ajuste de cuentas relacionado con el tráfico de estupefacientes, ya que la víctima se dedicaba a la venta de estupefacientes en el sector de la calle 35, "al parecer la víctima había ingresado a la zona del terminal, sector de la cancha de la 36, el cual es liderado por alias 'Maykol' y alias 'Miami', quienes presuntamente le dieron la orden a alias 'Estiven' para acabar con la vida de 'Orejas'.

El presunto victimario, explicó la fiscalía, es un activo actor criminal en el barrio Santander y cuenta con 6 anotaciones en el Sistema Penal Oral Acusatorio por los delitos de homicidio y tráfico de estupefacientes.

La fiscalía finalmente solicitó medida de aseguramiento en establecimiento carcelario, sin embargo, la audiencia de medida de aseguramiento quedó aplazada para hoy martes 16 de abril a las 7:10 a. m.

Una vez legalizada la captura, se le imputaron cargos por homicidio los cuales no aceptó.

PARTE DE TRANQUILIDAD ENTREGÓ EJÉRCITO A GREMIOS EN EL QUINDÍO

El general de la Quinta División del Ejército, brigadier general José Bertulfo Soto Sánchez, entregó un parte de tranquilidad a los representantes de los diferentes gremios respecto a todas las acciones que se vienen desarrollando en materia de seguridad y orden público. Así mismo socializó las estrategias que se vienen implementando en materia de seguridad en los territorios.

"Damos un parte de tranquilidad con respecto a la seguridad del departamento del Quindío, el Ejército va a continuar realizando el control territorial efectivo sobre todo el departamento, va a cuidar todas las carreteras, va a continuar con el trabajo sobre los corredores de movilidad de acceso al departamento, igualmente vamos a continuar con la acción unificada donde deben participar las autoridades municipales y departamentales como también la Fiscalía, el CTI, la Policía y también nuestros gremios nos van a colaborar para que este departamento continúe siendo un remanso de paz", manifestó el alto oficial.

Por su parte, el presidente del comité intergremial, Uriel Orjuela Ospina, afirmó: "nos da el general y su equipo un parte de tranquilidad en el departamento igualmente nos comprometimos a trabajar en equipo porque la seguridad, es un compromiso de todos no solo de la fuerza pública, trabajaremos en la red de comunicaciones y red de apoyo así como el trabajo conjunto en educación, socialización y prevención de los delitos".

De la misma manera Juana Camila Gómez Zamorano, secretaria del Interior manifestó que esta era una reunión necesaria donde se logró además de dar este parte de tranquilidad, brindar algunas recomendaciones desde el Gaula Militar, para evitar los actos de extorsión en las diferentes modalidades, entregar las líneas de atención, además de lograr el compromiso de estos representantes como multiplicadores de la información en las fincas, en hoteles, restaurantes, instituciones educativas y puntualizó: "Seguiremos trabajando de la mano de nuestro gobernador y autoridades para garantizar la seguridad, invitamos a todos los turistas que quieran visitar el departamento a hacerlo con tranquilidad".

Con el fin de mitigar siniestros viales se aprobó Plan de Seguridad Vial

La alcaldía de Armenia aprobó el Plan Local de Seguridad Vial con el objetivo de mejorar la seguridad en la ciudad, hoja de ruta hasta el año 2031.

"Este plan busca generar estrategias para disminuir la siniestralidad vial en la ciudad de Armenia. Está acorde al Plan Nacional de Seguridad Vial, y la gran meta es reducir en un 50% los lesionados y fallecidos por siniestros viales", explicó Daniel Jaime Castaño Calderón, secretario de Setta.



Dicho plan fue construido a través de una consultoría contratada por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la cual brindó acompañamiento desde el año 2022. En los próximos días, anunciaron desde la administración, se emitirá el correspondiente Acto Administrativo de adopción por parte de la alcaldía municipal.



EMPLEOS

VACANTE: secretaria ejecutiva para consultorio médico reconocido en Armenia Quindío; si tienes altas cualidades en servicio al cliente, organización, manejo de sistemas, habilidades sociales y excelente presentación personal, esta es tu oportunidad. Envíanos tu HV al correo: sistemasdrjavier florez@gmail.com
04-20 / 111456.YT / *INT*NN

SE SOLICITA SUPERVISOR CON EXPERIENCIA EN VENTAS Y MANEJO DE PERSONAL. INTERESADOS PRESENTARSE CON HOJA DE VIDA A LA CALLE 12 # 14-56.
04-25 / 111279.ML / *INT*MN

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NATURALES BUSCA ASESORES COMERCIALES, CON EXPERIENCIA EN VENTAS P.P Y ATENCIÓN AL CLIENTE. OFRECE CONTRATO LABORAL O COMERCIAL. EXCELENTES INGRESOS. INTERESADOS ENVIAR H.V AL CORREO: BIONATURALARMENIA@HOTMAIL.COM WHATSAPP 322 5083981, FIJO 606 7503071.
04-22 / 111453.YT / *INT*MN

Se ofrece casa pequeña de campo, sin renta, buenas recomendaciones, sector Quimbaya. Más información: 311-3837216.
04-21 / 506769.LNL / *INT*NN

FÁBRICA DE LENCERÍA DEL QUINDÍO, REQUIERE PERSONAL CON EXPERIENCIA EN MANEJO DE MÁQUINA PLANA. INFORMES 3152682980 - 3006495294.
04-18 / 20240408050115 / *INT*MN

IMPORTANTE CONCESIONARIO DE VEHÍCULOS SOLICITA SECRETARIA COMERCIAL Y AUXILIAR CONTABLE CON EXPERIENCIA. INTERESADAS ENVIAR HOJAS DE VIDA A: AUXILIARCONTABLEAXM1@GMAIL.COM
04-19 / 111449.YT / *INT*AM

OFERTA LABORAL INGEOMEGA S.A.S. CONTRATISTA DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DEL QUINDÍO S.A.S. E.S.P. REQUIERE PERSONAL. CARGO A DESEMPEÑAR: TÉCNICO OPERATIVO MOTORIZADO. COMPETENCIAS Y REQUISITOS EDUCACIÓN – FORMACIÓN: BACHILLER TÉCNICO, TÉCNICO ELECTRICISTA OPERATIVO, MATRÍCULA CONTE, CATERGORÍA TE5. EXPERIENCIA: MÍNIMO (1) AÑO DE EXPERIENCIA. COMPETENCIAS: COLABORADOR, COMPROMISO, COMUNICACIÓN ASERTIVA, TRABAJO EN EQUIPO, DINAMISMO, RESPONSABILIDAD. VEHÍCULO: MOTO 125 CC, MODELO INFERIOR A 5 AÑOS, 4 TIEMPOS APTAS PARA TERRENO RURAL Y URBANO (DOBLE PROPOSITO). CONDICIONES DEL CARGO SALARIO POR DEVENGAR: $2.600.000 + VALOR DÍA USO DE LA MOTO. LUGAR DE TRABAJO: QUINDÍO. JORNADA LABORAL: LUNES A SÁBADO - TAREA TERMINADA. ENVÍO HV TEL: 3178943774 – 3006084621. CORREO: KMONTANA@INGEOMEGA.COM.CO Ó CLONDONO@INGEOMEGA.COM
04-14 / 111445.YT / *INT*MN

TEKTÓN EMPRESA LÍDER EN SHOP DRAWINGS Y ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA, BUSCA DELINEANTES DE ARQUITECTURA (AUTOCAD Y REVIT). POR FAVOR ENVIAR HOJA DE VIDA A: ANDRES.ROOMARCHS@GMAIL.COM O ANDRES.GARCES@TEKTON3.COM
04-19 / 111448.YT / *INT*MN

Se requiere ayudantes de obra para Circasia. Información al 3163496000.
04-17 / 111429.YT / *INT*NN

¡Únete a Victoria Express! Buscamos talento para nuestra DIVISIÓN de ventas. Si tienes experiencia en ventas y Call Center, ¡queremos conocerte! Ofrecemos salario base más comisiones en dólares. ¡Aplica ahora y forma parte de nuestro equipo! Envia tu HV a: jhurtado@victoriaexpresscompany.com ó WhatsApp: 314-8758153 Trabajo presencial Armenia.
05-06 / 111436.YT / *INT*NN

VEHÍCULOS



CHEVROLET CAPTIVA 2015, SEGUNDO DUEÑO, LLANTAS NUEVAS, MANTENIMIENTO EN CONCESIONARIO, COJINERÍA CUERO, $42.000.000 NO NEGOCIABLE, SOAT HASTA ABRIL 2025. INFO: 3218183300.
05-12 / 20240412030624 / *INT*AM*IMG

VENDO: SPARK GT MOD-2020. SANDERO MOD-2018 FULL. SANDERO STEPWAY, MOD-2018. INFORMES: 312-2983334.
05-06 / 111277.ML / *INT*MN

PROPIEDAD RAÍZ

ARRIENDO APARTAMENTO CONDOMINIO PAPIRO, PISO 12, 3 HABITACIONES, 2 BAÑOS, 2 BALCONES CON VISTA A LA CORDILLERA, PARQUEADERO CUBIERTO. INFO: 301-4267877, 301-7808948.
04-17 / 111437.YT / *INT*MN

ARRIENDO APARTAMENTO AMOBLADO, PRECIOSO, EJECUTIVO, COMPLETAMENTE DOTADO, CLUBHOUSE, VISTA PANORÁMICA, 2 HABITACIONES, ESTUDIO, 2 BALCONES. 350-3459515, 313-8922081.
05-06 / 111278.ML / *INT*MN*IMG

ARRIENDO APTO CIUDADELA DEL CAFÉ, PISO 6, 3 ALCOBAS, SALACOMEDOR, 2 BAÑOS, COCINA SEMI INTEGRAL. INF: 312-7043433, 316-4624946, 312-8470222.
04-28 / 111274.ML / *INT*MN

SE ALQUILA HABITACIÓN AMOBLADA, CLL 23 # 15-09 CENTRO ARMENIA, PARA PERSONA SOLA. INFORMES: 300-2505889.
04-19 / 111444.YT / *INT*MN

ARRIENDAN LOCALES COMERCIALES KM 7 VÍA ARMENIA-PEREIRA, SOBRE DOBLE CALZADA, PLAZOLETA, PARQUEADEROS, DIFERENTES ÁREAS. INFORMES: 315-6478014.
04-20 / 111410.YT / *INT*MN

VENDO: APARTAMENTO CONDOMINIO MATTIZ, 104 MT2, PISO 9; Y CASA UNIDAD LA PRIMAVERA, 96 MT2, NORTE ARMENIA, 3 ALCOBAS. WHATSAPP: 318-4761755.
05-13 / 111454.YT / *INT*MN*IMG

Vendo apartamento Torres de Laureles cerca al centro comercial Portal del Quindío, 3 habitaciones, 2 baños, piscina, parqueadero, gimnasio. Info: 311-3728465.
04-21 / 39442.RAO / *INT*NN



VENDO APARTAMENTO, 52 MT2, SECTOR LOS OCOBOS, AV. 19 NORTE ARMENIA, 2 HABITACIONES, 1 BAÑO, PARQUEADERO PROPIO. $260.000.000. INFORMES: 310-4375588.
04-19 / 111447.YT / *INT*AM*IMG



SE VENDE APARTAMENTO NORTE ARMENIA, 2 HABITACIONES, 2 BAÑOS, COCINA, SALACOMEDOR, SIN PARQUEADERO, $205.000.000. INFO: 314 8899209.
04-19 / 504853.LMG / *INT*AM*IMG

COMPRO APARTAESTUDIO EN ARMENIA (CENTRO / NORTE), MÁXIMO SEGUNDO PISO, VALOR MENOR DE $200 MILLONES. WHATSAPP: 320-2553921.
05-27 / 111422.YT / *INT*MN

OFERTA CLASIFICADOS
EJE CAFETERO
$100.000
Hasta 15 palabras - Formato sencillo
Publicación 10 días - Con foto o logo + página web
Cualquier producto o servicio (Excepto sección esotéricos y adultos)
NUEVA CRÓNICA QUINDÍO · EL DIARIO · LA PATRIA El periódico de casa

PBX: (606) 7314440

¡OPORTUNIDAD! VENDO ÚLTIMO APARTAMENTO DUPLEX, 4 ALCOBAS, TERMINADO, CLL 22 # 40-57 PORTAL DE GALICIA, ENTRE AMÉRICAS Y MONTEBLANCO. INFORMES: 315-6478014.
04-20 / 111409.YT / *INT*MN



VENDO APARTAMENTO NORTE ARMENIA, REMODELADO, 3 HABITACIONES (CLOSETS), 2 BAÑOS (DUCHAS A GAS), SALACOMEDOR, COCINA INTEGRAL, PARQUEDERO. $260.000.000 NEGOCIABLES. INFO: 310-3386698.
04-15 / 111433.YT / *INT*AM*IMG

VENTA APARTAMENTO AVENIDA BOLÍVAR DIAGONAL UNICENTRO, 3 ALCOBAS, 2 BAÑOS, PARQUEADERO, EXCELENTE VISTA, UBICACIÓN Y ZONA HÚMEDA. $480 MILLONES. INF: 312-2825331.
04-19 / 111404.YT / *INT*MN



VENDO CASA DE CAMPO, Puerto López (Meta), Alto Menagua, Condominio Sol del Llano. WhatsApp: 315-3095591.
04-19 / 111451.YTG0149827 / *INT*NN*IMG

VENTA CASA EN BOSQUES DE PINARES. INFORMES: 323-4806184.
04-17 / 507792.JGS / *INT*MN

VENDO CASA 2 PLANTAS, ESQUINERA, CONJUNTO LA ARCADIA, ARMENIA; 4 HABITACIONES, 2 BAÑOS, SALACOMEDOR, COCINA Y PATIO. PRECIO: 320'000.000. INFO: 3104561608.
05-10 / 111450.YT / *INT*MN

SE VENDE LUJOSA RESIDENCIA, PARA ESTRENAR, 3 NIVELES, ESTRATO SOCIAL 5, PARQUEADERO PRIVADO Y PARA VISITANTES, PISCINA, ZONAS VERDES Y SALÓN SOCIAL. DIRECCIÓN: CALLE 1A NÚMERO 11-70, CONJUNTO RESIDENCIAL PALMAS DE GALICIA, ENSEGUIDA DE LA CLÍNICA DEL CAFÉ, ARMENIA - Q. AVALÚO 2024: $840.000.000 PRECIO NEGOCIABLE. SE OFRECE CRÉDITO CON EL 0.8%. CELULAR: 320-6563302.
05-03 / 111426.YT / *INT*AM



VENDO DOS LOTES, para vivienda urbana barrio Quintas del Bosque, Dosquebradas. Doy crédito parcial. INF. 3102607615.
04-20 / 111451.YTSO6356 / *INT*NN*IMG



INVERSIONISTAS VENPERMUTO DOS LOTES, 4.400 y 30.000 mts2, sobre troncal de occidente, 5 kilómetros a la Virginia. Cel: 312-2612255.
04-28 / 111451.YTSO6284 / *INT*NN*IMG

VENDO FINCA EN EL CAIMO, 22 CUADRAS, A 5 MINUTOS DEL AEROPUERTO EL EDÉN, ARMENIA (QUINDÍO). INFORMES: 315-5713910.
04-13 / 20240403085824 / *INT*MN

SE VENDE FINCA VEREDA SAN JOSÉ, MONTENEGRO Q; 9,66 CUADRAS (6,2 HECTÁREAS), CON CASA Y BODEGA. INFORMES: 315-5638866 Y 313-7652710.
05-04 / 111431.YT / *INT*MN



VENDO LOTE EN CONDOMINIO SAN MIGUEL, VEREDA EL CONGAL, CIRCASIA QUINDÍO, ÁREA 624 MTS, TOTALMENTE PLANO Y URBANIZADO, CON SERVICIO DE ACUEDUCTO, ENERGÍA Y GAS; VALOR $350.000.000. INFORMES: 323-4806184.
04-27 / 507792.JGS / *INT*AM*IMG

VARIOS



LA MEJOR TROVA, PARRANDA Y HUMOR PARA TODO TIPO DE EVENTOS!! CONTACTO. 304 6720280. SÍGUENOS EN FACEBOOK, INSTAGRAM, TWITTER Y YOUTUBE COMO: @TROVADORVENENO
04-30 / 510008.JBS / *INT*AM*IMG

CRÉDITOS EN HIPOTECA Y VEHÍCULOS A BAJA TASA, DESDE EL 1.8%, SE RECIBE ABONO A CAPITAL. INFORMES A LOS TELÉFONOS: 311-2704479, 322-5693477.
06-02 / 111427.YT / *INT*AM

JD BIENES RAICES, PRESTAMOS EN HIPOTECA Y VEHICULOS. INFORMES: 317-4240125, 321-8316037, 321-7395922.
05-22 / 111271.ML / *INT*AM



Dudas? Infidelidades? Se las "aclaramos ya" seguimientos, búsquedas diversas, 3128378049, www.detectivesprivadosdaip.com
04-22 / 111451.YTS06421 / *INT*NN*IMG



PROBLEMAS CON TU PAREJA? HOGAR DESTRUIDO? ¡¡¡NO MÁS SUFRIMIENTOS POR AMOR!!! SOLAMENTE MANDAME: NOMBRES, APELLIDOS, FECHAS NACIMIENTO, FOTOS... Y TE GARANTIZO EL MÁS PODEROSO TRABAJO DE ENAMORAMIENTO!!! PARA QUE TE DESQUITES DE QUIEN TE HA HECHO TANTO DAÑO.... WHATSAPP 314-7504778.
04-19 / 111407.YT / *INT*AM*IMG



HERMOSA PAISA OFRECE MASAJE TERAPÉUTICO, MASAJE DE RELAJACIÓN, EXFOLIACIÓN, MASAJE DE DRENAJE. SITIO PRIVADO. INFORMES: 302-8314499.
05-10 / 20240409074829 / *INT*AM*IMG

SOFÍA LINDA MASAJISTA, COMPLACIENTE Y DESCOMPLICADA. SITIO PRIVADO. INFORMES: 311-8685877.
04-20 / 111441.YT / *INT*AM

CRONIGRAMA

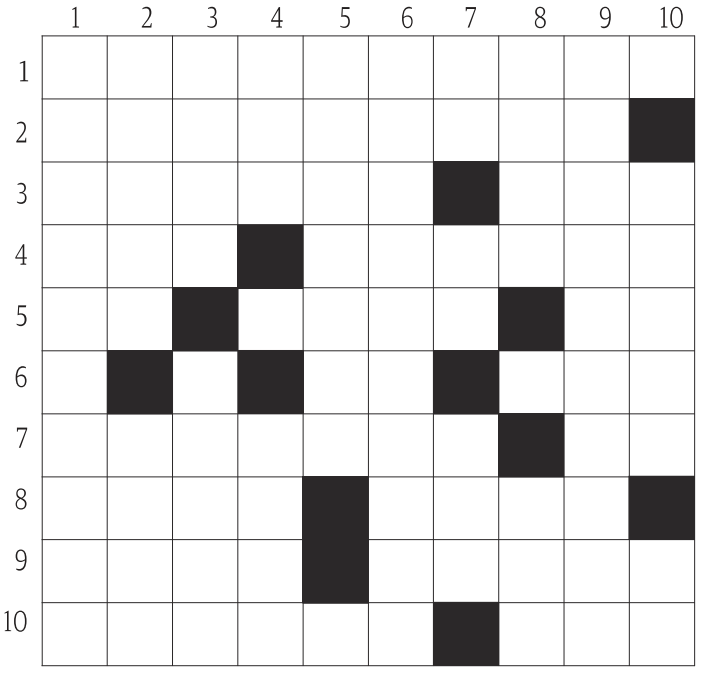
Por Carlos Eduardo Orozco / nuevoestadiopregunta@gmail.com

Horizontales

1. Que tiene forma de hélice.
2. Pl., que siente veneración por sí mismo.
3. Recolección de café efectuada comúnmente 6 meses después de la cosecha principal. Familiar cercana.
4. Hermana de Carlomagno. Infausto, infeliz, de mal agüero.
5. Golpe de tambor. Nombre de pez. Letra doble.
6. Símbolo de dólar. Radio TV italiana.
7. Tamaño de una película fotográfica o cinematográfica. Cobalto.
8. Sábila. Divinidad inca.
9. Sustancia viscosa no cristalizable que fluye de diversas plantas y que disuelta en agua se usa como pegamento. Que tiene la cara grande
10. Estola usada por el Papa. Sufijo químico.

Verticales

1. Se aplica al animal que se alimenta de la sangre de otro animal.
2. Escudo de cuero, madera o metal que se llevaba en el brazo como defensa. Aroma.
3. Ciudad y puerto de Chile. Chanza.
4. Amante de Buda. Orinar.
5. Ave trepadora semejante al papagayo.
6. Aparato que ayuda y perfecciona el sentido del oído.
7. Apostar. Prefijo latino. Fueguino.
8. Fecha. Prefijo que triplica.
9. Precio o pago señalado como sueldo u otro concepto.
10. Perteneciente o relativo a las musas. Diosa guerrera.



Solución al anterior: Horizontales: Hambriento-Adorar-Ion-Le-Odre-Omitir-Or-Tanatos-Es-Enol-Ne-Fe-Ia-Lear-No-Dual-CI-Impactante-Aa-Da-Ríos. **Verticales:** Halotecnia-Ademán-Oma-Mo-Ino-Brutalidad-Ra-It-Auca-Ir-Ron-At-Sellar-Nido-Ni-Torrefacto-One-Serie

POR EJEMPLO
NUEVA CRÓNICA QUINDÍO
MARTES ARMENIA, 16 DE ABRIL DE 2024

AL FÚTBOL LO LLEVA EN EL ALMA Y AL LIDERAZGO, EN SUS PROYECCIONES

El quindiano que lidera la selección nacional sub-17 de Futsalón

Por Laura María Espinosa Estrada
sociales@cronicadelquindio.com

Su ilusión y objetivo es llegar para quedarse en la Fecolfutsalón, mostrando su talento para poder convertirse en el entrenador de la selección Colombia de mayores.

Sebastián Vega Rodríguez se crio en la comuna 8, entre el barrio Libertadores y Corbones de Armenia, ciudad de la que es natal. Estudió en el colegio Cristóbal Colón y en el Inem, del cual se graduó de bachiller en el 2005. Posteriormente, ingresó a la Universidad del Quindío donde obtuvo su título como profesional licenciado en Educación Física en el 2012.

Este ser humano de temperamento fuerte, pero de corazón noble, encontró en el deporte un método para ayudar a aquellos jóvenes con pocas posibilidades de salir adelante, pero que por medio de espacios llenos de enseñanzas y retos, hicieran de este una herramienta para mejorar y darle un giro a su contexto de vida, enfocado en el ser productivos para la sociedad, sus familias y el entorno mismo.

Fue entonces como en este proceso deportivo, este técnico hecho a pulso pudo estar al frente de los seleccionados Quindío del fútbol de salón tanto femenino como masculino, equipos con los cuales se destacan sus múltiples logros, como la reciente medalla de oro que ganó con el representativo femenino en los Juegos Deportivos Nacionales Eje Cafetero 2023; así como las constantes oportunidades en las que, con el seleccionado masculino, alcanzó la cima de las competiciones oficiales de la federación en diferentes categorías, añadiendo a este cúmulo de experiencia su liderazgo y victorias obtenidas con Caciques del Quindío, demostraciones de su talento que lo catapultaron como uno de los más importantes exponentes de la disciplina en el país y hoy le permiten portar con orgullo la camiseta que lo acredita como técnico del seleccionado nacional sub-17.

¿Cómo fue el proceso para involucrarse con el fútbol, en especial, con el fútbol de salón?

Desde la niñez fui un apasionado por el fútbol, pasé por diferentes escuelas deportivas en la ciudad de Armenia, jugué en Armenia Fútbol Club con el profe Moncayo, así mismo con el profesor -que en paz descanse- Fernando Valencia hice mi carrera en el fútbol, y con ello pude estar dentro de los procesos de selecciones Quindío por un tiempo. Llegué al fútbol de salón a través de los Juegos Intercolegiados, en ese momento representando al Inem, el profesor de los procesos de la liga nos invitó a entrenar y ahí nos acercamos un poco más a lo que es esta práctica como tal. Nosotros jugábamos microfútbol, pero de calle o barrio. Esta experiencia fue a finales de mi bachillerato y ahí con el profe Francisco Duque, de las selecciones Quindío, junto con un tío llamado Gustavo García, licenciado en educación física, me motivaron a estudiar el área del deporte, porque pensaba entrar a estudiar diseño arquitectónico en la EAM, pero esas personas fueron importantes en el trayecto, me dieron los parámetros para enfocarme en la educación física.

¿Cómo le fue posible ser el director de los seleccionados Quindío, tanto femenino como masculino?

Es un proceso que se hizo desde 2010 con el Real Cafetero, el primer equipo profesional de fútbol de salón para el Quindío, estuve vinculado allí para la primer temporada como jugador, entrenando, apenas estaba haciendo mis pinos empezando a ejercer como entrenador, pero todavía jugaba; el profe Francisco que era el referente en el momento por ser el técnico del equipo profesional, me dio la oportunidad de entrenar, estar en los procesos e ir aprendiendo. En el 2012 aproximadamente, me invitó a vincularme al cuerpo técnico, me ayudó a conseguir trabajo en el Instituto Departamental de Deportes que era Indeportes Quindío, en el que estuve como monitor de futbol de salón, en apoyo al equipo profesional, liderando las escuelas de formación deportiva de este proceso. Empecé liderando estas escuelas, trabajaba con el profesor Jorge Iván Mejía, conocido como el Flaco Mejía, estuvimos en las escuelas de formación de fútbol, en la Universidad del Quindío, en Envigado y diferentes escuelas, pero ahí me vinculé directamente al fútbol de salón y empecé a hacer un proceso con estos muchachos que llegaron a buscar la posibilidad de formarse en el fútbol de salón viendo que había un equipo profesional.



Su temperamento fuerte respecto a las normas y el cumplimiento de los objetivos, le han permitido convertirse en un referente para la disciplina.

¿Cómo se fue desarrollando entonces este proceso deportivo del fútbol de salón en su vida y qué ha sido lo más enriquecedor?

Empezamos a participar en los torneos que hacía la liga de fútbol de salón del Quindío encabezada por el presidente actual que es Luis Elías Montaño, de ahí pasó a Edwin Sánchez y ese grupo de jugadores que lideré en ese momento, empezaron a ganar y a ganar todos los torneos a los que iban, no solo de la liga, sino también los intercolegiados y diferentes espacios; ahí fue que la liga dijo, ese muchacho viene haciendo las cosas bien y creo que el profe Jolby Hernández en su momento me brindó la oportunidad, es importante agradecerle a él que en ese momento era técnico departamental, y me recomendó ante la liga para liderar este proceso en la categoría sub 13 para ir al torneo nacional en Manzanares, Caldas. Venía en el proceso de jugar fútbol de salón, pudiendo pagar mi carrera en la universidad gracias a este, estuve becado 6 años académicamente, siempre jugué con la selección en los diferentes juegos. Seguí vinculado al tema, le cogí mucha pasión al deporte y vi una posibilidad real de destacarse, de ver que hacía un trabajo serio y que además tenía las condiciones para elaborarlo de buena forma.

¿Cómo se le dio la oportunidad de convertirse en el técnico de la selección nacional sub 17 de fútbol de salón y qué representa este logro para su vida profesional?

Uno va trazando objetivos, primero me salió la meta de ser entrenador a nivel departamental, donde Dios me permitió hacerlo con mucho trabajo, con el talento de los deportistas que me hicieron visible ante la liga y de ahí nos trazamos la meta de dirigir a nivel profesional. Le doy las gracias a don Giovany Galindo que ha sido fundamental en mi formación como entrenador, porque me abrió las puertas de Caciques en el 2017 como entrenador principal del equipo masculino y luego del femenino. La verdad es que nos hemos ido trazando metas, ser campeón nacional interligas, ahora estuvo la meta de llevar una medalla para los Juegos Nacionales en fútbol de salón y lo logramos en la rama femenina por primera vez en la historia, así que hemos venido marcando la historia de la disciplina en el departamento con un trabajo serio, honesto, capacitándonos día a día, aprendiendo de grandes entrenadores que hay en Colombia y en otras partes del mundo. Las personas que me han abierto las puertas en sus empresas como don Elias, Edwin Sánchez en su momento en la liga, el profe Francisco Javier Arias que fue mi gran mentor en la dirección técnica; todas estas oportunidades me han ido llevando a esta posibilidad de llegar a que la Federación se fijara en este profesional que a pesar de que estoy joven, esta representa una oportunidad bonita de asumir este reto, esperando no ser inferiores a esta oportunidad, esperando traer una muy buena representación del mundial en Paraguay y por qué no, logrando ser campeones por primera vez en la historia de un técnico quindiano.